



Departamento Nacional de Planeación



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR – Selección Abreviada de Menor Cuantía

**Departamento Nacional de Planeación
2026**

ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

Tabla de contenido

1. CAPITULO UNO: ASPECTOS GENERALES	4
1.1.1. Objeto.	4
1.1.2. Identificación del sector económico.....	4
1.1.3. Justificación De La Contratación	5
1.1.4. Aspectos Generales Del Mercado.....	16
1.1.5. Clasificación UNSPSC.	18
1.1.6. Aspectos Técnicos.	18
1.1.7. Aspectos Económicos.	19
1.1.7.1 Panorama Mundial.	19
1.1.7.2 Economía Colombiana.	20
1.1.7.3 Producto Interno Bruto.	22
1.1.7.4 Índice de Precios al Consumidor.	24
1.1.7.5 Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.	26
1.1.7.6 Tasa de Cambio.....	27
1.1.7.6 Empleo Y Desempleo – DANE.	28
1.1.7.7 Encuesta Mensual de Servicios.	29
2. CAPITULO DOS: ANÁLISIS DE DEMANDA.....	31
2.1.7 Comportamiento del Gasto Histórico del DNP.....	31
2.1.8 Análisis Del Comportamiento De La Demanda De Otras Entidades Públicas.	32
3. CAPITULO TRES: ANALISIS DE LA OFERTA.	3
3.1.7 Potenciales Competidores Del Mercado.	5
3.1.8 Empresas Del Sector Y Tamaño.	6
3.1.9 Dinámica de Creación de Empresas.	7
3.1.10 Análisis de MiPymes.	13
3.1.11 Dinámica de creación de empresas del sector en Colombia y participación de mujeres.	14
3.1.12 PERSONAS CON DICAPACIDAD.....	15
3.1.13 Análisis del uso de acuerdos marco de precios e instrumentos de agregación de demanda y bolsa de productos.	21

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 3 de 78 VERSIÓN: 0

3.1.14	Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, en condición de desplazamiento por razones de violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	22
3.1.15	Análisis De Procedencia De Segmentación O División De Lotes Del Proceso De Contratación.	23
3.1.16	Justificación Y Análisis De La Escogencia De Criterios Diferenciales Incorporados En Los Procesos De Contratación.....	23
3.1.17	Capacidad Financiera y Organizacional	26
3.1.18	Capacidad Financiera:	28
3.1.19	Capacidad organizacional	32
4.	CAPITULO CUATRO: ESTUDIO DE MERCADO -ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL PROCESO.....	35
4.1.7	Determinación del Presupuesto.	35
4.1.8	Valor estimado del proceso.....	41
4.1.9	Certificado de disponibilidad presupuestal.....	42
5.	CAPITULO CINCO: CONCLUSIONES GENERALES.	42

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 4 de 78 VERSIÓN: 0

1. CAPITULO UNO: ASPECTOS GENERALES

1.1.1. Objeto.

130604226 - 130604326 "Prestar el servicio de formación, capacitación y actualización para los servidores públicos del Departamento Nacional de Planeación DNP, con el fin de fortalecer las competencias laborales en el marco del Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2026".

1.1.2. Identificación del sector económico.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 el artículo 2.2.1.2.1.5.20 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 392 de 2018 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación, el proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de menor cuantía.

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

"(...) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (...)"

Las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 5 de 78 VERSIÓN: 0

mensuales. Para la vigencia 2026, el presupuesto de funcionamiento del DNP es de \$1.034.795.112.676 equivalente a 591.006 SMLMV. es decir, que para la vigencia 2026 la menor cuantía será hasta la suma de \$1.138.088.250, y la mínima cuantía hasta la suma de \$113.808.825.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende hasta por la suma **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 568.989.324)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

1.1.3. Justificación De La Contratación

El Departamento Nacional de Planeación, es el centro de pensamiento del país, que, a partir de su posición técnica y las características del ordenamiento del territorio, coordina, articula y orienta la planificación de corto, mediano y largo plazo, el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1893 de 2021, el DNP tiene como objetivos fundamentales la *"coordinación y diseño de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión, la articulación entre la planeación de las entidades del Gobierno Nacional y los demás niveles de gobierno; la preparación, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados de las políticas, planes, programas y proyectos del sector público, así como realizar en forma permanente el seguimiento de la economía nacional e internacional, proponer los estudios, planes, programas, y proyectos para avanzar en el desarrollo económico, social, institucional y ambiental, y promover la convergencia regional del país; participar en la planeación y el adecuado desempeño en la ejecución de los proyectos de inversión, en la administración del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR y el Banco de Proyectos de Inversión y apoyar al Presidente de la República en el ejercicio de su función de máximo orientador de la planeación nacional de corto, mediano y largo plazo"*.

En ese contexto el DNP tiene obligación de ofrecer formación y habilitación profesional técnica a quien lo requiera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la Constitución Política y diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, para el cumplimiento de esas funciones, resulta indispensable fortalecer las competencias de los funcionarios públicos para contar con personal idóneo y capacitado que contribuya al fortalecimiento de las capacidades institucionales y el logro de los objetivos de la entidad.

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 6 de 78 VERSIÓN: 0

Ahora bien, dentro de la estructura organizacional del Departamento Nacional de Planeación se encuentra la Subdirección de Gestión del Talento Humano para tal fin, a la cual se le asignan, entre otras las funciones:

Por su parte, el artículo 77 del Decreto 1893 de 2021 establece, entre otras, las siguientes funciones a cargo de la Subdirección de Gestión del Talento Humano:

1. *Dirigir la planeación y la gestión del talento humano en todos sus componentes.*
2. *Formular, ejecutar y evaluar los planes estratégicos, programas y proyectos para la gestión del talento humano en sus fases de ingreso, permanencia y retiro de los servidores de la entidad, de conformidad con las normas vigentes.*

(...)

En desarrollo de dichas funciones, la Subdirección de Gestión del Talento Humano lidera la formulación e implementación del Plan Institucional de Capacitación (PIC), orientado al fortalecimiento de las competencias laborales y al mejoramiento continuo del desempeño institucional, el cual tiene como base la Constitución Política de Colombia de 1991 y los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), así como el precepto legal, dispuesto en el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019, el cual establece el derecho de los servidores públicos el recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.

En este sentido, el Sistema Nacional de Capacitación establece los lineamientos generales que orientan la formulación y ejecución de los planes institucionales de capacitación en las entidades públicas. Al respecto, el Decreto Ley 1567 de 1998 dispone:

“Artículo 2 *Créase el sistema nacional de capacitación, definido como el Sistema Nacional de Capacitación como el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios.*

A su turno, el literal c. del **artículo 3**, “Planes Institucionales” establece que *“Con el propósito de organizar la capacitación internamente, cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un (1) año, su plan institucional de capacitación. Este deberá tener concordancia con los*

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 7 de 78 VERSIÓN: 0

parámetros impartidos por el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Formación y Capacitación, con los principios establecidos en el presente Decreto - Ley y con la planeación institucional. (...) La Comisión de Personal participará en la elaboración del plan y vigilará su ejecución”.

“Artículo 4 - Definición de capacitación: *Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa (...).”*

“Artículo 13 - Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado: *Establece el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales”.*

En concordancia con lo anterior, la **Ley 909 de 2004**, fortalece la obligación de las entidades públicas de diseñar y ejecutar programas de formación y capacitación dirigidos al mejoramiento del desempeño institucional y al desarrollo profesional de sus servidores, así:

“Artículo 15: Las Unidades de Personal de las Entidades:

(...)2. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes:

(...) e) Diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación.

(...)

Artículo 36: Objetivos de la Capacitación.

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 8 de 78 VERSIÓN: 0

1. *La capacitación y formación de los funcionarios está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los funcionarios y el mejoramiento en la prestación de los servicios.*
2. *Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las unidades de personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos, en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño (...)."*

Respecto a los Planes de Capacitación, el Decreto **1083 de 2015**, indica:

"Artículo 2.2.9.1 Planes de capacitación. Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.

Los estudios deberán ser adelantados por las unidades de personal o por quienes hagan sus veces, para lo cual se apoyarán en los instrumentos desarrollados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por la Escuela Superior de Administración Pública.

Los recursos con que cuente la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación."

"Artículo 2.2.9.3 Plan Nacional de Formación y Capacitación. El Departamento Administrativo de la Función Pública, con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública, adelantará la evaluación anual del Plan Nacional de Formación y Capacitación, con el fin de revisar el cumplimiento por parte de las entidades de las orientaciones y prioridades allí establecidas. Igualmente, establecerá los mecanismos de seguimiento a los Planes Institucionales de Capacitación que éstas formulen.

La evaluación y el seguimiento buscarán especialmente medir el impacto y los resultados de la capacitación. Para medir el impacto se estudiarán los cambios organizacionales y para analizar los resultados se estudiarán los cambios en el desempeño de los empleados en sus áreas de trabajo como consecuencia de acciones de capacitación."

"Artículo 2.2.9.4 Red Interinstitucional de Capacitación para Empleados Públicos. En desarrollo del artículo 3º, literal e), numeral 3 del Decreto-ley 1567 1998, conformase la Red Interinstitucional de Capacitación

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 9 de 78 VERSIÓN: 0

para Empleados Públicos, con el objeto de apoyar los planes de capacitación institucional. La Red estará integrada por las entidades públicas a las cuales se aplica la Ley 909 de 2004.

La Escuela Superior de Administración Pública coordinará y administrará la Red de acuerdo con el reglamento que expida para su funcionamiento.

Para el desarrollo de los programas de capacitación que programe la Red. Cada entidad aportará recursos humanos y logísticos, de acuerdo con sus disponibilidades."

"Artículo 2.2.9.5 Actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos. Adoptar la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos, formulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP."

"Artículo 2.2.9.6 Proyectos de Aprendizaje por Competencias. Departamento Administrativo de Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, diseñarán y divulgarán los instrumentos necesarios, para la formulación e implementación de los Planes Institucionales de Capacitación con base en Proyectos de Aprendizaje por Competencias."

Finalmente, la **Ley 1960 de 2019** "Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones", en su artículo 3º, modificó el principio de profesionalización del servidor público, así:

"ARTÍCULO 3. El literal g) del artículo 6 del Decreto-Ley 1567 de 1998 quedará así:

g) Profesionalización del servicio Público. Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa".

Por otra parte, es importante tener en cuenta la denominación de "educación no formal" fue reemplazada por "Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano", de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1064 de 2006, asimismo en su artículo 2 señaló que el "Estado reconoce la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano como factor esencial del proceso educativo de la persona y componente dinamizador en la formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios (...)".

Ahora bien, a través del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023 - 2030, se actualizaron los lineamientos definiendo un nuevo modelo para gestionar el desarrollo de capacidades de los servidores. De esta manera, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el área de Talento Humano del DNP estructuró el Plan de Gestión Estratégica del Talento Humano (PETH) 2026 que se encuentra publicado en el siguiente enlace:

https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/planeacion-institucional.aspx, dentro del cual se incluye el Plan Institucional de Capacitación: <https://planeacionnacional.sharepoint.com/sites/TalentoHumano/SitePages/capacitacion.aspx>, para los funcionarios de la Entidad tanto de planta global como de la planta temporal, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

PLANTA	TIPO DE PLANTA			TOTAL FUNCIONARIOS
	CARRERA	LNR	PROVISIONAL	
PGN	180	132	192	504
SGR	0	367	0	367

Con el fin de dar marcha al Plan Institucional de Capacitación desde la Subdirección de Talento Humano, se realizó el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación identificando los requerimientos de formación para los funcionarios públicos y las dependencias del DNP en materia de conocimientos, habilidades y actitudes, teniendo como objetivo facilitar la planificación institucional y la consecución de objetivos misionales, de acuerdo con los recursos asignados y las prioridades de la Entidad.

Los resultados del diagnóstico fueron presentados en noviembre de 2025 ante la Comisión de Personal, con el fin de considerar sus observaciones en la formulación del Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2026.

En ese orden de ideas, la recopilación de información se realizó con base en un enfoque integral que combinó la revisión de documentos estratégicos y la recolección de información primaria a través de encuestas y sesiones colaborativas, obteniendo una visión consolidada de los requerimientos de formación de la Entidad, así:

Temas técnicos

- ❖ Mesas de trabajo donde se distribuyeron las diferentes dependencias de la Entidad de la siguiente manera: Grupo 1: Liderazgo Estratégico y de Soporte Transversal, Grupo 2: Líderes de Macroprocesos, Grupo 3: Unidades de Soporte Administrativo y Corporativo, Grupo 4: Oficina de

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 11 de 78 VERSIÓN: 0

Control Interno (Evaluación dependencias), Grupo 5: SintraDNP y SerDNP
(Acuerdo Sindical con SintraDNP y sugerencias de los dos Sindicatos)

Temas transversales

- ❖ Encuesta enviada a los servidores con el fin de conocer sus necesidades de capacitación.

Otro

- ❖ Lineamientos del Plan Nacional de Capacitación 2023-2030 y la Guía para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- ❖ Normatividad vigente.
- ❖ FURAG (Transferencia de conocimiento, EDL, Reinducción).

Como parte del diagnóstico se aplicó la encuesta de satisfacción a los servidores que participaron en las actividades de capacitación desarrolladas en la vigencia 2025, con el propósito de identificar, oportunidades de mejora para las próximas vigencias y la pertinencia de los procesos formativos adelantados, se recibieron 99 respuestas, cuyos resultados evidenciaron un alto nivel de satisfacción, tanto en los objetivos trazados como en su contenido.

Con base en los resultados del diagnóstico y de acuerdo con los ejes establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023-2030, el DNP estructuró el PIC 2026 con la programación de (40) capacitaciones de las cuales (32) se realizan con apoyo interinstitucional y/o dependencias del DNP. (8) son objeto de contratación y de estas (2) se realizarán de manera virtual (inglés y preparación para concursos). En ese orden de ideas y para el presente proceso, las capacitaciones que se van a contratar por parte del DNP son las siguientes y están clasificadas en los ejes estratégicos 2, 4 y 6, de acuerdo con lo establecido en el PNFC:

Eje 2: Territorio, Vida y Ambiente

- Planeación y Políticas Públicas

Eje 4: Transformación digital y cibercultura

- Transformación Digital e innovación
- Analítica de datos y herramientas
- Innovación, Evaluación de Proyectos Digitales, Estrategia Organizacional

Eje 6: Habilidades y competencias

- Habilidades de Gestión y Liderazgo y Comunicación Estratégica
- Inglés
- Preparación para concurso en entidades públicas

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22 Página 12 de 78 VERSIÓN: 0

Por otro lado, para la vigencia 2026, es prioritario que el Departamento Nacional de Planeación impulse cursos de inglés y programas de formación orientados al desarrollo de pruebas para concursos de méritos en competencias funcionales y comportamentales, con el fin de fortalecer el aprendizaje continuo y el crecimiento profesional de los funcionarios, en línea con los objetivos estratégicos institucionales.

Esta priorización se encuentra alineada con los compromisos adquiridos mediante el acuerdo sindical suscrito en el año 2023 con Sintra DNP, el cual dispone la inclusión en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) de cada vigencia de los cursos de inglés, así como la implementación prioritaria de acciones de formación de alta calidad .

"La Entidad a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano incluirá de manera explícita en el Plan Institucional de Capacitación – PIC de cada vigencia, la realización o continuación de los cursos de inglés de manera grupal o individual....

...() La Entidad realizará a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, de manera prioritaria, las acciones correspondientes para otorgar a los funcionarios de la planta de personal, la formación de alta calidad requerida a través de capacitaciones, para el desarrollo de las pruebas del concurso relacionadas con competencias funcionales y comportamentales".

En relación con los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de idiomas, el artículo 2.6.6.9 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 señala: *"Las instituciones prestadoras del servicio educativo que ofrezcan programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de idiomas, deberán referenciar sus programas con los niveles definidos en el "Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación".*

En concordancia con lo anterior y en cumplimiento de los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Plan Institucional de Capacitación tiene como propósito desarrollar las competencias laborales, tanto individuales como colectivas, de los colaboradores del Departamento Nacional de Planeación, por ello se tiene proyectado a través de actividades de aprendizaje oportunas y de alta calidad, orientadas a la generación y fortalecimiento del conocimiento, apoyar el mejoramiento continuo de los funcionarios públicos de la entidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales

Considerando la necesidad de garantizar la pertinencia en los procesos de capacitación, se ha determinado que el proceso de contratación deberá contemplar la participación de instituciones de educación superior reconocidas,

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 13 de 78 VERSIÓN: 0

que cuenten con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

Este enfoque no sólo busca asegurar la calidad educativa, sino también optimizar los resultados del proceso de capacitación, alineando las expectativas de aprendizaje con las habilidades y conocimientos requeridos para el desempeño eficaz en el contexto laboral actual.

Así las cosas, el artículo 6 literal (a) de la Ley 30 de 1992, *"Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior"*, fijó como objetivos de las Instituciones de Educación Superior:

"a. "Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país. (...)"

De la misma manera, la Ley 30 de 1992 establece como funciones misionales o sustantivas de las Instituciones de Educación Superior, la docencia, la investigación y la extensión, las cuales deben tener el mismo nivel de importancia institucional y funcionar sinérgicamente, siendo necesario favorecer la articulación entre la construcción de conocimientos, la generación de nuevos saberes y su aplicación a las diferentes problemáticas de la comunidad, para contribuir a su desarrollo y bienestar, siendo justamente este último componente de extensión, el que desarrollan las IES en donde se centra el interés de este proceso de selección.

Para el efecto, el artículo 120 de la Ley 30 de 1992 distingue la extensión como aquella que *"(...) comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad."*

Lo anterior, permite establecer que la normatividad colombiana fijó unos objetivos especiales para la educación superior como la formación integral de los colombianos, la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, entre otros, lo cual, se ajusta al objeto del presente proceso de selección teniendo en cuenta que se pretende capacitar a través de cursos, diplomados y capacitaciones a una población específica de la entidad, de tal suerte que son las Instituciones de Educación Superior las entidades idóneas para cumplir con el objeto contractual propuesto en el presente proceso.

El interés por asegurar la calidad de la educación superior se evidencia en el establecimiento de procesos formales de aseguramiento de la calidad en dos

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22 Página 14 de 78 VERSIÓN: 0

mecanismos: el licenciamiento o verificación de condiciones básicas o mínimas (registro calificado) y la creación de sistemas de acreditación de alta calidad.

El registro calificado obligatorio exige requisitos básicos de operación o condiciones mínimas de calidad que no cambian de acuerdo con el tiempo de funcionamiento del programa, mientras que los requisitos de acreditación de alta calidad son altos en comparación con los del registro, siendo este un proceso de carácter voluntario.

Ahora bien, mientras el registro calificado acredita el cumplimiento de condiciones mínimas requeridas para la oferta de programas académicos; la acreditación institucional de alta calidad constituye un reconocimiento a las instituciones que demuestran niveles superiores de desempeño en aspectos relacionados con la docencia, la investigación, la extensión, la cualificación de su planta de profesores, los mecanismos de aseguramiento de la calidad y la mejora continua de sus procesos académicos y administrativos. Por tal razón, se considera que la acreditación institucional de alta calidad constituye un criterio objetivo para garantizar que las actividades de formación requeridas en el marco del Plan Institucional de Capacitación ,sean desarrolladas por instituciones con capacidades académicas e institucionales ampliamente verificadas, acordes con la naturaleza técnica y estratégica de las funciones que desarrolla el Departamento Nacional de Planeación, y atendiendo a las temáticas objeto de la presente, toda vez que comprenden áreas estratégicas para la gestión pública, tales como planeación y políticas públicas, transformación digital, analítica de datos, innovación, liderazgo, comunicación estratégica, fortalecimiento de competencias para concursos de mérito e idioma inglés, las cuales demandan procesos formativos soportados en capacidades institucionales sólidas y verificables.

En el país existen 368 instituciones de educación superior activas y autorizadas para funcionar, con corte al 28 de mayo de 2026.]Según estadísticas consultadas el 28 de mayo del 2026, en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior
<https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/programas>

En ese sentido, es preciso señalar que se encuentran diversas Instituciones de Educación Superior –IES- autorizadas para ofrecer y desarrollar el servicio público de la educación superior, las cuales deben acreditar unas condiciones de calidad para poder prestar el servicio mencionado.

Teniendo en cuenta lo anterior la Entidad deberá garantizar que las actividades de formación y capacitación se desarrollen bajo criterios de excelencia académica y altos estándares de calidad, en concordancia con las necesidades institucionales definidas en el presente documento. En este contexto, se reconoce que la calidad de los procesos formativos no se limita únicamente al reconocimiento o aval otorgado por el Estado, sino que comprende integralmente las capacidades institucionales de las entidades oferentes, la

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 15 de 78 VERSIÓN: 0

solidez de sus modelos pedagógicos, la idoneidad y trayectoria académica de su planta docente, así como la pertinencia técnica y metodológica de los contenidos programáticos.

En consecuencia, las instituciones que impartan los programas objeto de contratación deberán acreditar condiciones académicas y técnicas suficientes para garantizar procesos de formación de alto nivel. Particularmente, el cuerpo docente deberá estar conformado por profesionales con formación posgradual en programas de Maestría y/o Doctorado, cuyas áreas de especialización guarden relación directa y comprobable con las temáticas objeto de capacitación, garantizando con ello rigor conceptual, actualización disciplinar y transferencia efectiva de conocimiento especializado.

De igual manera, deberá asegurarse que los contenidos temáticos, metodologías de enseñanza, estrategias pedagógicas e intensidad horaria respondan de manera efectiva a las necesidades de fortalecimiento institucional y desarrollo de competencias de los servidores públicos, promoviendo procesos de aprendizaje aplicados, pertinentes y orientados a resultados.

Lo anterior reviste especial relevancia considerando que el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en su calidad de centro de pensamiento estratégico y entidad técnica orientadora de la planeación nacional, cumple funciones fundamentales relacionadas con la articulación, coordinación y orientación de la planificación de corto, mediano y largo plazo, el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión pública. En virtud de dicha misionalidad y de la complejidad técnica asociada al ordenamiento territorial y la gestión pública, resulta indispensable garantizar que las capacitaciones desarrolladas en el marco del Plan Institucional de Capacitación (PIC) contribuyan de manera efectiva al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al mejoramiento del desempeño de los servidores públicos.

En ese sentido, las acciones de formación deberán asegurar que los procesos, procedimientos, recursos académicos y mecanismos de evaluación asociados a la prestación del servicio de capacitación cumplan criterios verificables de calidad, pertinencia y efectividad, de manera que impacten positivamente la gestión pública, fortalezcan la capacidad técnica de las entidades, órganos y organismos del Estado, y contribuyan al cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad.

En atención a su misión estratégica, el DNP requiere que las temáticas objeto de contratación sean impartidas por una Institución de Educación Superior (IES) que acredite un desempeño basado en criterios de universalidad en actividades de investigación científica o tecnológica, formación académica en diversas profesiones o disciplinas, y en la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento, en razón a esta exigencia es que en el DNP se ha podido garantizar la actualización de conocimientos a nuestros funcionarios públicos con el fin de asegurar el cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Entidad.

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 16 de 78 VERSIÓN: 0

Para la estructuración del presente proceso de contratación, la Entidad tuvo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto 1068 de 2015, Sección 1, Título 3 Capítulo 1: artículo 2.8.4.1.1 “Medidas de Austeridad del Gasto Público”. En virtud de ello, se determinaron las actividades que podrán desarrollarse de manera virtual y aquellas que, por sus características metodológicas, requieren realizarse de forma presencial, procurando el cumplimiento efectivo de los objetivos de formación definidos en el Plan Institucional de Capacitación con los parámetros para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Así mismo, y al margen del presupuesto establecido para la presente contratación el cual de conformidad con el estudio del sector supera el valor establecido para la mínima cuantía, se realizó la verificación de los 14 Instrumentos de Agregación de Demanda- IAD, que actualmente están administrados por CCE, y no se encontró dentro del respectivo listado alguno que permita satisfacer el objeto de la presente contratación.

Conforme a las anteriores precisiones, es necesario adelantar un proceso de selección en modalidad de menor cuantía, que permita contratar las actividades de formación detalladas en el presente escrito, que garanticen la actualización de los servidores del DNP, logrando de esta manera un impacto con el que se busca contribuir a la formación integral, tanto humana como de competencias de los servidores públicos vinculados a la planta de personal del DNP tanto global como temporal.

1.1.4. Aspectos Generales Del Mercado.

“(…) Según el Banco de la República¹, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen (…).” Una vez analizado el mercado y conforme a la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general, la economía clásica se divide en los siguientes sectores:

- **Sector primario:** se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- **Sector secundario:** se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario:** se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, entre otros.

¹ https://enciclopedia.banrepcultural.org/Sectores_econ%C3%B3micos

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 17 de 78 VERSIÓN: 0

De otro lado, según el tipo de actividad económica, se agregan seis sectores adicionales se pasa a nueve (tres de los cuales son estos ya mencionados). Los seis sectores “nuevos” que son:

- El sector del transporte
- El sector financiero
- El sector de comercio
- El sector de la construcción
- El sector minero y energético
- El sector de las comunicaciones.

De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Para el sector de comercio, por su tipo de actividad, que se ubica dentro del sector terciario que corresponde al de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin.

Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

En la actividad de producción y distribución económica intervienen tres tipos de agentes: las familias, las empresas y el Estado.

El sector empresarial colombiano se integra mediante sus agremiaciones para afrontar los retos que exige la actividad comercial en Colombia y a partir de allí diseñar estrategias que garanticen el cumplimiento de las condiciones básicas de sus procesos empresariales y por otra parte analizar alternativas para el empleo de elementos de la competitividad y la productividad para su desarrollo. Bajo este argumento se crea el Consejo Gremial Nacional, quien reúne a las principales agremiaciones de Colombia.

Estas agremiaciones buscan en mayor medida identificar y atender las condiciones básicas de desarrollo del país, garantizando el cumplimiento de las políticas estatales frente al crecimiento sostenible de la región, proporcionando a los ciudadanos los bienes básicos que faciliten las mejoras en su calidad de vida.

El Consejo Gremial Nacional (CGN), organización que reúne a las principales asociaciones gremiales de Colombia, inscribe sus acciones en el marco del Estado Social de Derecho, la Democracia y los principios de libertad empresarial, en observancia del bien común, como lo plasma la Constitución.

En el caso particular de este estudio, el sector que abarca es el sector terciario o de servicios, y el subsector específico es el de la educación.

1.1.5. Clasificación UNSPSC.

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V. UNv260801(08)(09) - 18 marzo 2025 (UNSPSC), el servicio requerido por el Departamento Nacional de Planeación está ubicado así:

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el servicio requerido por el Departamento Nacional de Planeación se enmarca en la siguiente clasificación UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F - Servicios	86. - Servicios de Educación y Capacitación	8610. - Formación profesional	861017 - Servicios de formación profesional no científica
F - Servicios	86. - Servicios de Educación y Capacitación	8611. - Sistemas educativos alternativos	861115 - Servicios de aprendizaje a distancia
F - Servicios	86. - Servicios de Educación y Capacitación	8611. - Sistemas educativos alternativos	861116 - Educación de adultos
F - Servicios	86. - Servicios de Educación y Capacitación	8611. - Sistemas educativos alternativos	861117 - Enseñanza de idiomas
F - Servicios	86. - Servicios de Educación y Capacitación	8613. - Servicios educativos especializados	861320 - Servicios de educación y capacitación gerencial

1.1.6. Aspectos Técnicos.

La totalidad de las especificaciones técnicas se encuentran consignadas en el anexo denominado **"Especificaciones Técnicas Mínimas"**, en el cual se establecen las condiciones obligatorias y los requisitos particulares básicos exigidos por la Entidad.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE EJECUCION

Se prevé el suministro de refrigerios para las jornadas cuya duración supere las cuatro (4) horas, en atención a la intensidad horaria.

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 19 de 78 VERSIÓN: 0

Lo anterior se sustenta en las experiencias obtenidas en vigencias anteriores, en las cuales se evidenció que resulta más conveniente, tanto para los servidores como para la entidad, desarrollar los procesos de formación en jornadas de ocho (8) horas, una o dos veces por semana. Estas jornadas han demostrado ser más productivas, en la medida en que optimizan el tiempo de aprendizaje y favorecen una mayor concentración y apropiación del conocimiento. Asimismo, se ha establecido que dichas actividades deben llevarse a cabo dentro de la jornada laboral.

De igual forma, se considera necesario suministrar refrigerios a los funcionarios, teniendo en cuenta que participarán en programas de capacitación con una duración aproximada de ocho (8) horas, lo cual constituye una jornada extensa que requiere la implementación de pausas activas. Estos espacios permiten la ingesta de alimentos, lo cual contribuye al aumento de los niveles de energía, mejora la atención y la concentración, y promueve hábitos de vida saludables. Como resultado, se favorece el desempeño durante las sesiones de formación, así como el fortalecimiento de las funciones cognitivas y el estado de ánimo de los participantes.

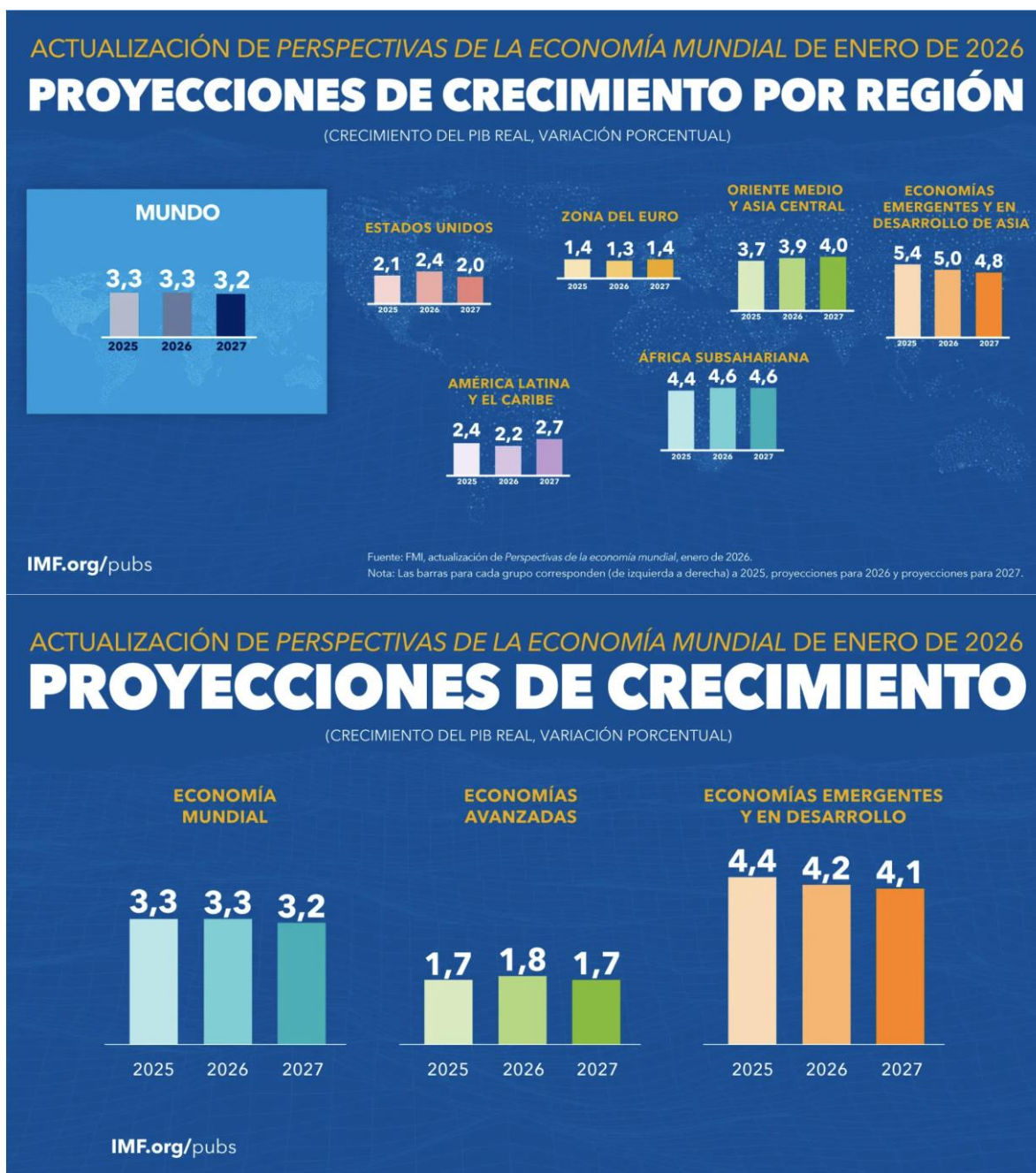
1.1.7. Aspectos Económicos.

Con la implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE, el DNP tiene la posibilidad de obtener un contexto general del mercado y analiza el escenario del sector relacionado con los bienes, obras o servicios relevantes en el proceso de contratación, lo cual, permite realizar un perfilamiento del mercado:

1.1.7.1 Panorama Mundial.

Según el pronóstico de base del Fondo Monetario Internacional (FMI)², las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,3% en 2026 y el 3,2% en 2027, una ligera revisión al alza desde la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial. La inversión en tecnología, el apoyo monetario y fiscal, las condiciones financieras favorables y la adaptabilidad del sector privado contrarrestan los cambios en las políticas comerciales. Se prevé que la inflación mundial descienda, si bien la inflación en Estados Unidos retornará más lentamente al nivel fijado como meta. Los principales riesgos son un reajuste de las expectativas sobre tecnología y una escalada de las tensiones geopolíticas. Las autoridades deben reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales.

² <https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2025/10/14/world-economic-outlook-october-2025>



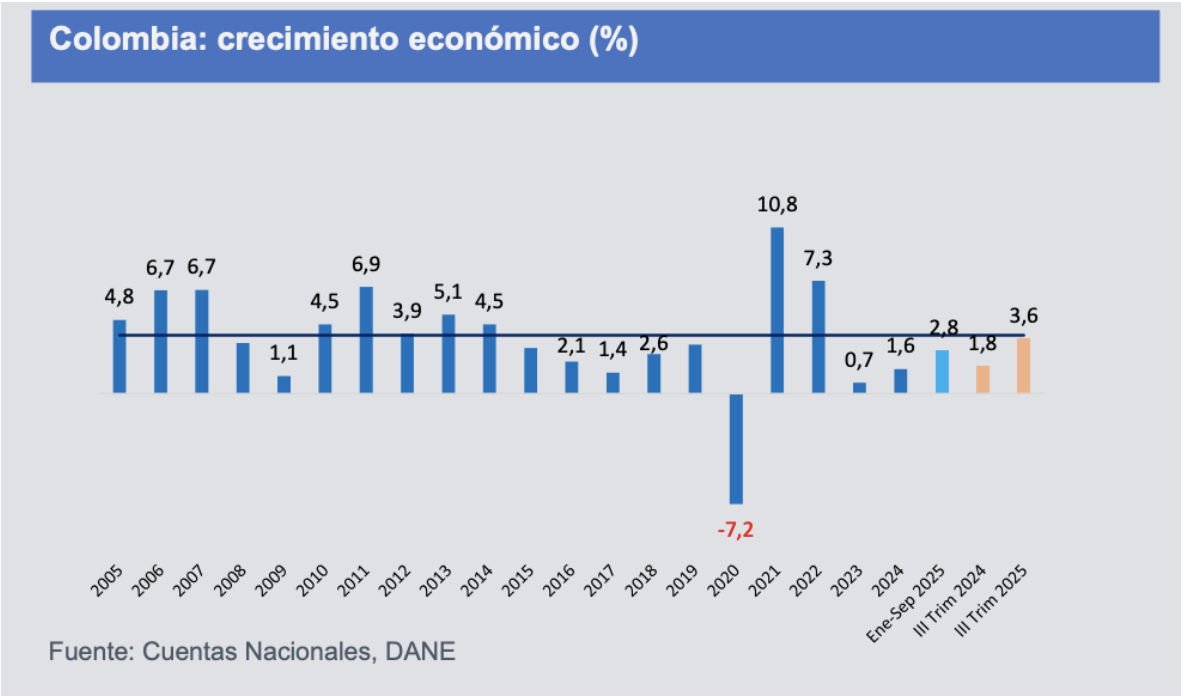
1.1.7.2 Economía Colombiana.

De acuerdo con la Declaración final del equipo técnico de la ANDI³, el crecimiento económico de los últimos tres años ha estado muy por debajo del potencial del país, limitado por la baja ejecución del gobierno, la alta incertidumbre

³<https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202025%20y%20Perspectivas%202026%20639056474172585923.pdf>

regulatoria, el deterioro de las relaciones público-privadas, la interrupción de algunos programas oficiales, y el ataque permanente a algunos sectores económicos, en donde los objetivos del gobierno han pasado por encima de la estabilidad y el desarrollo a largo plazo del país. En efecto, para 2023 apenas alcanzamos un crecimiento de 0,7%, y en 2024 el PIB se ubicó en 1,6%. Para 2025 se observa un avance moderado, con un crecimiento de 2,8% en los primeros nueve meses del año impulsado por el consumo, el cual ha mostrado un desempeño mejor al esperado dado un ingreso histórico en remesas por un valor de USD 10.854 millones hasta octubre de 2025, lo que representa un crecimiento de cerca del 12% en el año; y también por los altos precios internacionales del café, que a octubre alcanzó un valor histórico de USD 402 centavos por libra, pero este dinamismo no ha sido suficiente para impulsar el crecimiento potencial del país.

ILUSTRACIÓN 1. CRECIMIENTO ECONOMICO % COLOMBIA 2026



Por el lado de la oferta, los resultados han sido mixtos. En los primeros tres trimestres de 2025 las actividades económicas que registraron un crecimiento positivo fueron: entretenimiento (9,4%), comercio, transporte y alojamiento (5,1%), administración pública, salud y educación (4,4%), agropecuario (4,1%), finanzas y seguros (3,5%), industrias manufactureras (2,1%) actividades inmobiliarias (2,0%), información y comunicación (1,8%), actividades profesionales y científicas (1,3%) y suministro de energía, gas y agua (0,7%). Por su parte, las actividades que registraron tasas negativas fueron: minas y canteras (- 7,2%), y construcción (-2,7%).

En el último trienio el crecimiento ha estado impulsado por los servicios, en particular el sector de entretenimiento y comercio, seguido de la administración pública, salud y educación. La concentración del crecimiento en servicios y consumo plantea el reto de diversificar la base productiva. Es necesario que el crecimiento se extienda hacia sectores productivos estratégicos que fortalezcan la estructura económica del país.

Ilustración 3. CRECIMIENTO ECONOMICO POR SECTORES



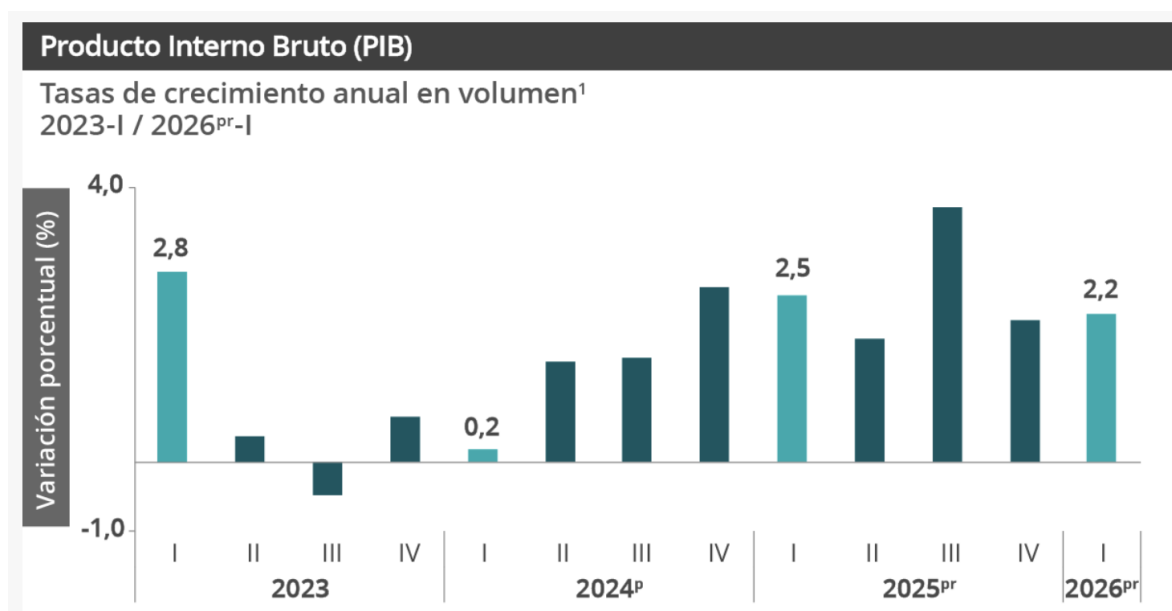
Fuente: Cuentas Nacionales DANE.

1.1.7.3 Producto Interno Bruto.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

En la siguiente ilustración, se observa el comportamiento del PIB en Colombia; en particular, se presentan las variaciones trimestrales a precios corrientes con año de referencia 2026 según la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

ILUSTRACIÓN 4. PRODUCTO INTERNO BRUTO I TRIMESTRE DE 2026



Fuente: DANE, 2026

De acuerdo con DANE,⁴ En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

⁴ DANE, 2026. Boletín técnico. Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre de 2026 preliminar. Disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

TABLA 1. TASA DE CRECIMIENTO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,1	4,0
Valor agregado bruto	6,5	2,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: DANE, 2026

1.1.7.4 Índice de Precios al Consumidor.

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En abril mayo 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se

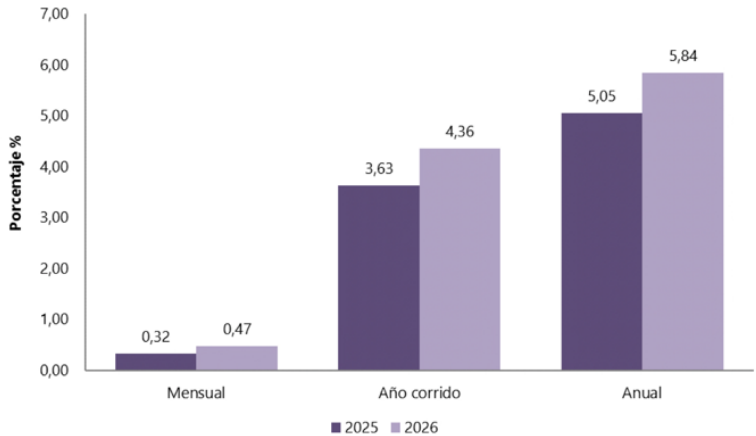
presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

ILUSTRACIÓN 2. IPC VARIACIONES

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, 2026

En la siguiente tabla, se muestra el comportamiento de cada una de las divisiones de gasto en relación con la variación año corrido.

TABLA 2. IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO

En la siguiente tabla, se muestra el comportamiento de cada una de las divisiones de gasto en relación con la variación año corrido.

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, 2026

1.1.7.5 Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.

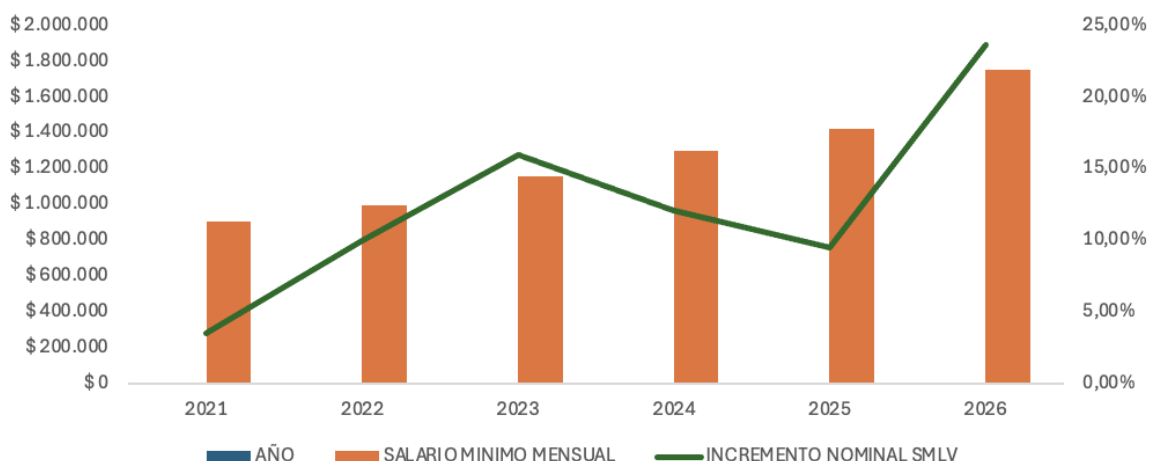
El valor del salario mínimo para el año 2026 quedó establecido en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos (\$1.750.905) con un auxilio de transporte de doscientos cuarenta y nueve mil novecientos cinco pesos (\$ 249.095). Este valor fue definido a través de los Decretos 0159 de 2026 “por el cual se fija el salario mínimo mensual legal” y el Decreto 1470 de 2025 “por el cual se fija el auxilio de transporte”.

TABLA 3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO SMMLV COLOMBIA (2020 – 2026)

AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SMLV
2021	\$ 908.526	3,50%
2022	\$ 1.000.000	10,00%
2023	\$ 1.160.000	16,00%
2024	\$ 1.300.000	12,07%
2025	\$ 1.423.500	9,50%
2026	\$ 1.750.905	23,70%

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Banco de la República

ILUSTRACIÓN 3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO SMMLV COLOMBIA (2011 – 2026)



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Banco de la República

El SMMLV es un indicador económico importante en Colombia, ya que establece el piso salarial en el país. Un aumento en el SMMLV podría tener un efecto cascada en la estructura de costos de las empresas de consultoría,

especialmente en aquellas que dependen de una fuerza laboral técnica y profesional significativa. Si bien, en las empresas cuyo objeto es la realización de consultorías es poco probable que los salarios estén cerca del SMMLV debido al nivel de especialización técnico requerido, los incrementos en el SMMLV pueden presionar el alza de los salarios en general y con ello el precio de los servicios ofrecidos para las diferentes soluciones requeridas.

1.1.7.6 Tasa de Cambio.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) ⁵es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. En el caso particular del peso colombiano, las principales variables que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para Colombia, y el índice del dólar -DXY-, que refleja el fortalecimiento de la moneda americana frente a una canasta de divisas con los países que tiene relación comercial



Fecha: 01/07/2026 Fuente: <https://www.banrep.gov.co>

Durante el último año se observa una tendencia general a la baja en la Tasa Representativa del Mercado (TRM). A comienzos del período analizado, hacia

⁵ La Representativa del Mercado – Superintendencia Financiera: <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm>

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 28 de 78 VERSIÓN: 0

marzo y abril de 2025, la tasa de cambio se ubicaba alrededor de los **\$4.100 COP/USD**, presentando posteriormente un incremento que alcanzó niveles cercanos a los \$4.400 COP/USD durante abril de 2025, constituyendo uno de los picos más altos del período.

A partir de ese momento, el comportamiento del dólar muestra una tendencia descendente con fluctuaciones moderadas, registrándose variaciones a lo largo de los meses pero con una reducción progresiva del valor de la divisa. Durante el segundo semestre de 2025 la TRM osciló principalmente entre **\$4.150 y \$3.900 COP/USD**, evidenciando episodios de volatilidad propios del mercado cambiario.

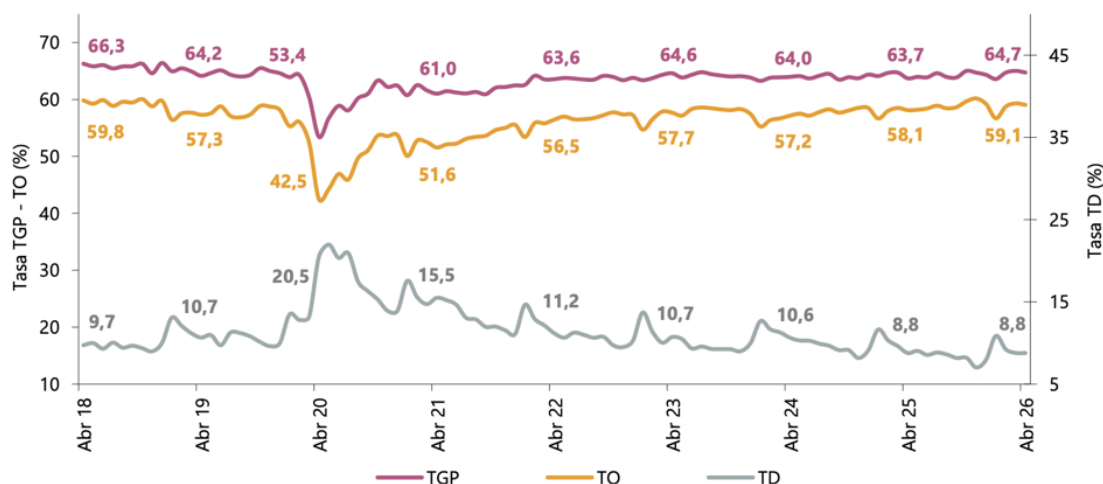
Hacia finales de 2025 y comienzos de 2026 se observa una continuación de la tendencia descendente, alcanzando valores cercanos a los **\$3.620 COP/USD** a inicios de 2026. Posteriormente se presenta un ligero aumento, situándose la TRM alrededor de **\$3.443,59 COP/USD al 30 de junio de 2026**.

En términos generales, el comportamiento del dólar durante el período analizado evidencia una **reducción aproximada de entre el 8% y el 10% respecto a los niveles máximos observados en 2025**, manteniendo no obstante fluctuaciones normales asociadas a la dinámica del mercado cambiario.

1.1.7.6 Empleo Y Desempleo – DANE.

De acuerdo con el informe de mercado laboral del DANE, para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

ILUSTRACIÓN 4. TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD) TOTAL NACIONAL ABRIL (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

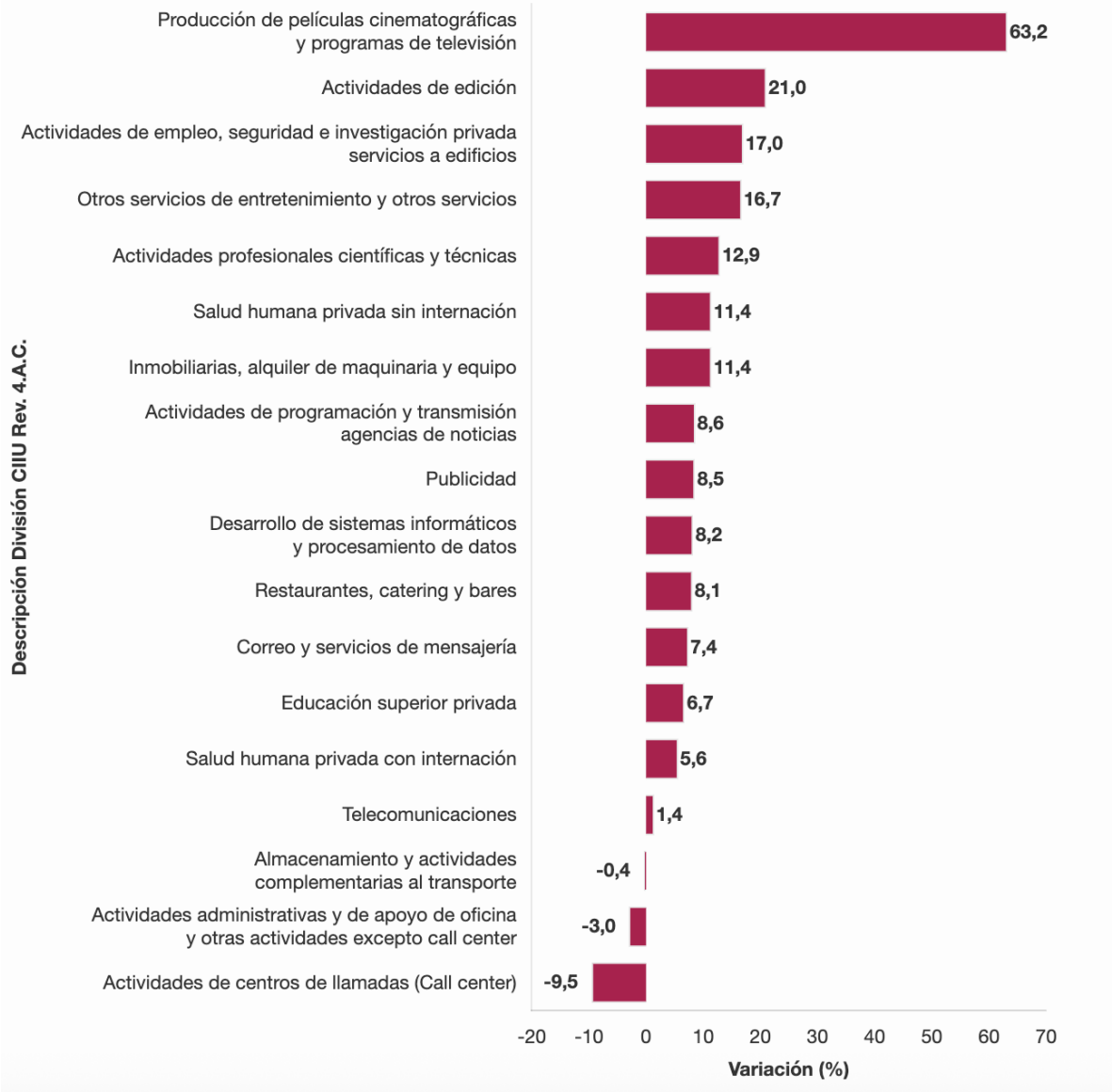
FUENTE: DANE, 2026

1.1.7.7 Encuesta Mensual de Servicios⁶.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, en abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Variación anual de ingresos nominales, total nacional. Encuesta Mensual de Servicios (EMS), abril (2026p - 2025)

⁶ DANE 2026 Boletín técnico Encuesta Mensual Servicios. Abril 2026, disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>



Fuente: DANE, junio 2026.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3	
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5	

Fuente: DANE, junio 2026.

2. CAPITULO DOS: ANÁLISIS DE DEMANDA

2.1.7 Comportamiento del Gasto Histórico del DNP.

Anteriormente, el Departamento Nacional de Planeación -DNP- ha suscrito contratos relacionados con el objeto del presente proceso, entre los cuales se relacionan los siguientes:

VIG ENC IA	NÚMERO DE CONTRATO	MODALI DAD DE SELECCI ÓN	CONTRATIST A	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
2025	DNP-1026-2025 SGR-211-2025	Selección abreviada menor cuantía	FUNDACION UNIVERSITARI A LOS LIBERTADORE S	Contratar el servicio de formación, capacitación y actualización para los servidores públicos del Departamento Nacional de Planeación DNP, con el fin de fortalecer las competencias laborales en el marco del Plan Institucional de Capacitación	\$ 806.938.537	https://www.secop.gov.co/C01BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fC01BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=C01.NTC.8162159

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 32 de 78 VERSIÓN: 0

VIG ENC IA	NÚMERO DE CONTRATO	MODALI DAD DE SELECCI ÓN	CONTRATIST A	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
2024	AMC-002-2024	Selección abreviada menor cuantía	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Prestar el servicio de formación, capacitación y actualización para los servidores públicos del Departamento Nacional de Planeación DNP, con el fin de fortalecer las competencias laborales en el marco del Plan Institucional de Capacitación 2024.	\$ 778.409.152	https://www.secop.gov.co/C01BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxId=Buscar+procesos&prevCtxId=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fC01BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=C01.NTC.6448831
2023	DNP-1556-2023	Contratación directa	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Prestar el servicio de capacitación para los empleados públicos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el fin de fortalecer las competencias laborales en el marco del Plan Institucional de Capacitación 2023.	\$ 72.751.500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.4748502
2022	DNP-856-2022	Contratación directa	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Contratar el servicio de formación, capacitación y actualización para los servidores públicos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el fin de fortalecer las competencias laborales en el marco del Plan Institucional de Capacitación 2022, atendiendo las condiciones del Anexo No. 1	\$ 166.259.820	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.2813017
2021	DNP-793-2021 SGR-096-2021	Contratación directa	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Contratar el servicio de formación, capacitación y actualización para los servidores públicos del Departamento Nacional de Planeación DNP, con el fin de fortalecer las competencias laborales en el marco del Plan Institucional de Capacitación 2021.	\$ 143.100.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.1883435
2020	DNP-775-2020	Contratación directa	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Contratar el servicio de formación, capacitación y actualización para los servidores públicos del Departamento Nacional de Planeación DNP, con el fin de fortalecer las competencias laborales en el marco del Plan Institucional de Capacitación 2020.	\$ 105.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.1423580

2.1.8 Análisis Del Comportamiento De La Demanda De Otras Entidades Públicas.

Al realizar la búsqueda de la contratación realizada por otras entidades públicas relacionadas a los códigos UNSPSC del presente contrato a nivel de clase, durante las últimas 5 vigencias se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 9. Codificación UNSPSC.

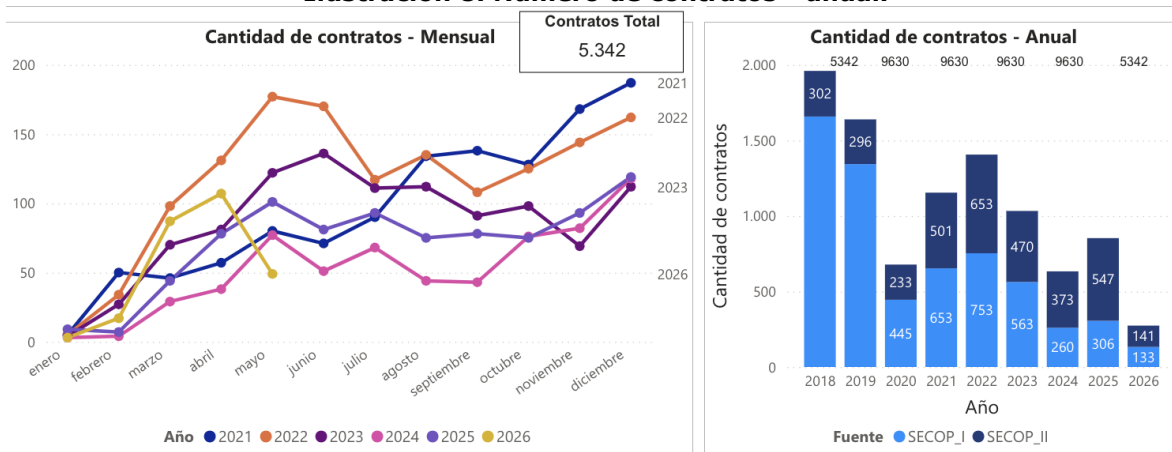
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
-------	----------	---------	-------

F - Servicios	86. - Servicios de Educación y Capacitación	8610. - Formación profesional	861017 - Servicios de formación profesional no científica
F - Servicios	86. - Servicios de Educación y Capacitación	8611. - Sistemas educativos alternativos	861115 - Servicios de aprendizaje a distancia
F - Servicios	86. - Servicios de Educación y Capacitación	8611. - Sistemas educativos alternativos	861116 - Educación de adultos
F - Servicios	86. - Servicios de Educación y Capacitación	8611. - Sistemas educativos alternativos	861117 - Enseñanza de idiomas
F - Servicios	86. - Servicios de Educación y Capacitación	8613. - Servicios educativos especializados	861320 - Servicios de educación y capacitación gerencial

Fuente: Elaboración propia.

El análisis de la demanda evidencia que, para el período 2021–2026, se han registrado aproximadamente **5.141 contratos** relacionados con los códigos UNSPSC asociados al objeto del proceso, observándose una dinámica constante en la contratación pública del sector.

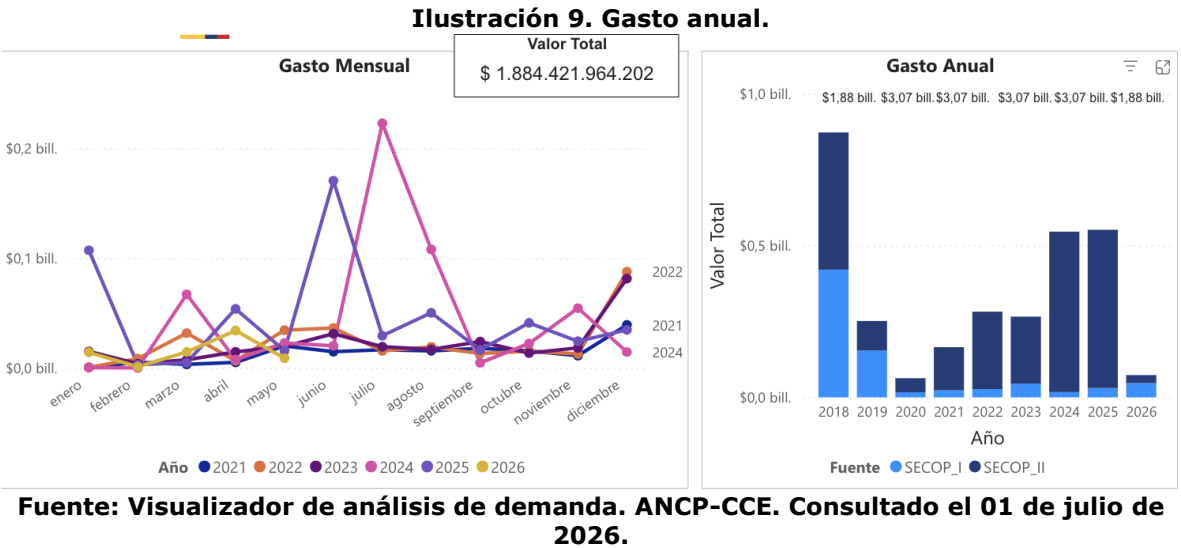
Ilustración 8. Número de contratos - anual.



Fuente: Visualizador de análisis de demanda. ANCP-CCE. Consultado el 01 de julio de 2026.

A nivel anual, los años con mayor número de contratos corresponden a 2018 y 2019, con cerca de 1.900 y 1.600 contratos, respectivamente. Posteriormente, se evidencia una disminución gradual en la cantidad de procesos, manteniéndose una demanda activa y sostenida entre los años 2020 y 2025, con promedios superiores a los 600 contratos anuales.

Por su parte, el comportamiento mensual refleja que la contratación presenta una mayor concentración durante el segundo semestre de cada vigencia, especialmente entre los meses de agosto y diciembre, lo cual evidencia patrones de planeación y ejecución presupuestal recurrentes en las entidades públicas.

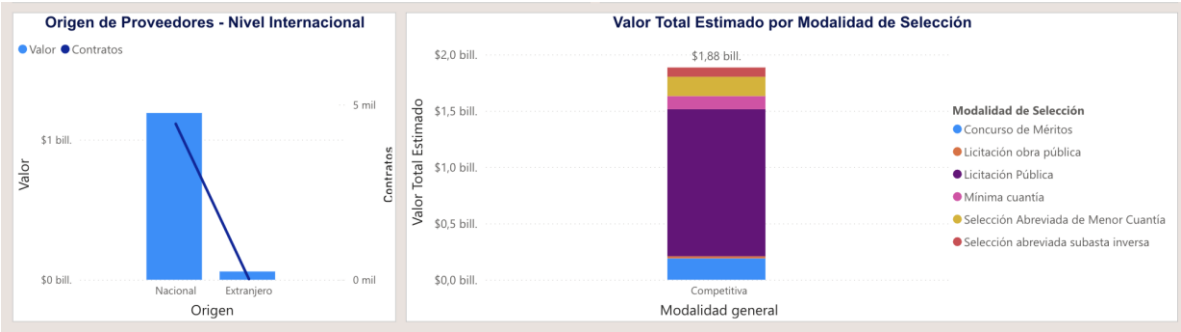


El análisis del gasto asociado a los procesos relacionados con los códigos UNSPSC objeto de estudio evidencia que, para el período 2021–2026, se ha registrado una contratación aproximada de \$1,88 billones de pesos, lo que demuestra una participación activa y sostenida del sector en la contratación pública.

A nivel anual, se observa que las vigencias con mayores valores contratados corresponden a los años 2018, 2024 y 2025, alcanzando montos cercanos a \$0,9 billones, \$0,5 billones y \$0,6 billones, respectivamente. Por su parte, entre 2020 y 2023 se evidencia un comportamiento más estable, con valores promedio entre \$0,1 y \$0,3 billones anuales.

En cuanto al comportamiento mensual, se identifican picos de contratación en algunos meses específicos, particularmente entre junio y agosto, así como al cierre de cada vigencia, lo que refleja la concentración de ejecución presupuestal característica de las entidades públicas.

Ilustración 10. Valor estimado por modalidad de selección



Fuente: Visualizador de análisis de demanda. ANCP-CCE. Consultado el 01 de julio de 2026.

El análisis evidencia que la mayor participación en los procesos asociados a los códigos UNSPSC objeto de estudio corresponde a proveedores nacionales, tanto en número de contratos como en valor contratado, mientras que la participación extranjera es mínima.

Asimismo, la contratación del sector se ha realizado principalmente mediante modalidades competitivas, destacándose la Licitación Pública como el mecanismo con mayor participación en el valor total contratado. Lo anterior demuestra que el mercado cuenta con condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes para atender la necesidad del DNP.

Ahora bien, el DNP analizó los contratos similares suscritos por entidades estatales, esto es, aquellos en los cuales se contrató el Plan Institucional de Capacitación obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 8. Procesos con objeto de contratación similar.

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 23 de 78 VERSIÓN: 0

Vigencia	Entidad	Número del contrato	Objeto del Contrato	Modalidad de contratación	Contratista	Valor del Contrato	URL Proceso
2025	MUNICIPIO DE URIBIA	SAMC-021-2025	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIONES PARA PERSONAL VINCULADO A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	AMZOREAGUA	\$ 285.353.145,8	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2025	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SAMC-STD-0117-2025	Contratar las actividades de formación y desarrollo del Plan Institucional de Capacitación PIC de los funcionarios administrativos del SENA Regional Santander	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Fundación Universitaria Esumer	\$ 205.980.780	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2024	MUNICIPIO DE TAURAMENA	SAMT-SGL-004-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y PLAN DE CAPACITACIONES VIGENCIA 2024, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO HUMANO Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA CASANARE	Selección Abreviada de Menor Cuantía	INUCLEO ING	\$ 182.615.442	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2024	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SAMC-0004-SG-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS CURSOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION PIC DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Selección Abreviada de Menor Cuantía	UNIÓN TEMPORAL CAPACITACIONES 2024	296.899.624	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2023	SENA REGIONAL ATLANTICO	CO1.PCCN TR.5266473	Contratar los servicios para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación para la capacitación y actualización académica en los temas prioritarios para los servidores públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena de la Regional Atlántico contenidas en el PIC 2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	UNINORTE	\$ 220.550.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4719892&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR - SAMC, CM Y LP	CÓDIGO: F-CT-22
		Página 23 de 78 VERSIÓN: 0

Vigencia	Entidad	Número del contrato	Objeto del Contrato	Modalidad de contratación	Contratista	Valor del Contrato	URL Proceso
2023	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CO1.PCCN TR.522068 6	5_309 Prestar los servicios para realizar la capacitación y actualización académica, en los temas prioritarios definidos en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2023.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	\$ 349.800.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4645972&isFromPublicArea=true&isModal=true&asPopupView=true
2022	SENA REGIONAL ATLANTICO	SAMC-ATL-0045-2022	Contratar los servicios para el desarrollo del Plan de Capacitación Institucional para la capacitación y actualización académica en los temas prioritarios para los servidores públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena de la Regional Atlántico contenidas en el PIC 2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Corporación Universitaria Reformada	\$ 152.402.305	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2022	UNP	PSA-UNP-067-2022	Prestar los servicios para desarrollar las capacitaciones a los servidores públicos de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación 2022 y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos	Selección Abreviada de Menor Cuantía	UNISAPIENZA - UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	\$ 411.697.081	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2021	UNP	PSA-UNP-072-2021	Prestar los servicios para desarrollar las capacitaciones a los funcionarios de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con el Plan de Capacitación 2021 y con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	UNISAPIENZA	\$ 107.903.741	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Fuente: Datos abiertos - SECOP II. Consultado el 06 de marzo de 2026.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA		FECHA		
			2026	05	29
			AAAA	MM	DD

Al consultar los contratos similares adelantados por las diferentes Entidades, se puede evidenciar que cada una define las enumeraciones técnicas e ítems a contratar acordes con las necesidades propias determinadas por su misión institucional y necesidades de información.

Cabe resaltar, que los valores son diferentes en cada uno de los procesos dependiendo del tipo de cursos y capacitaciones que se adapten a la necesidad de cada entidad

Es importante destacar que la información compartida a través del SECOP proviene de fuentes primarias, es decir, es proporcionada directamente por las entidades gubernamentales responsables de los procesos de compra y contratación pública. La confiabilidad de los datos en el SECOP depende de la precisión y la integridad de la entrada de datos por parte de las entidades estatales.

Las fuentes primarias de información, en el contexto del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, son los datos originales y directamente recopilados de las transacciones y procesos de contratación realizados por las entidades públicas y sus proveedores dentro de la plataforma. Estas fuentes primarias suelen incluir documentos, registros, formularios y otros tipos de datos generados en el curso de las compras y contrataciones públicas.

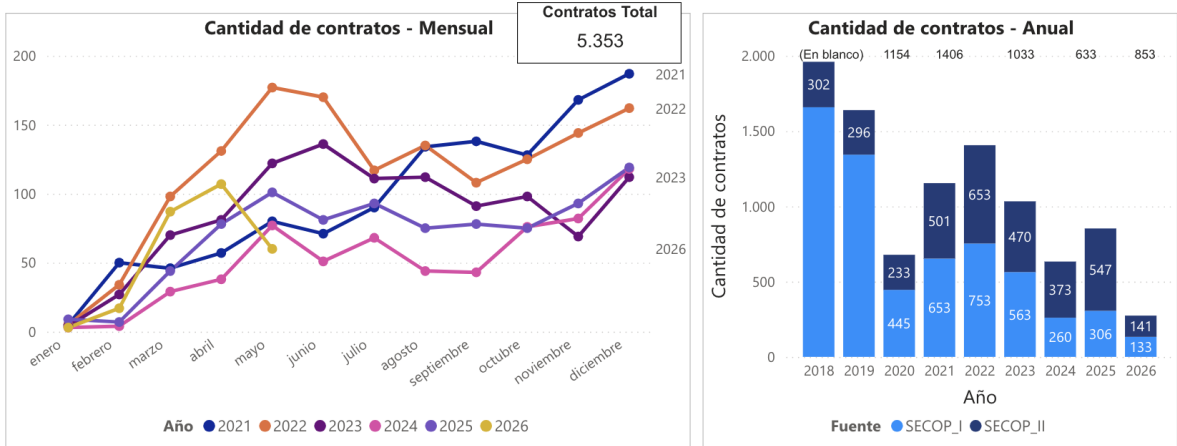
3. CAPITULO TRES: ANALISIS DE LA OFERTA.

Al realizar la búsqueda a través del visualizador de análisis de la oferta de la ANCP-CCE de los oferentes que han ejecutado objetos contractuales relacionados con los códigos UNSPSC previamente identificados, se observa que, desde el año 2021, se han suscrito aproximadamente 5.353 contratos, por un valor cercano a los \$1,88 billones de pesos, con la participación de alrededor de 2.960 proveedores.

Asimismo, se evidencia una dinámica estable en el número de contratos anuales, con un promedio superior a los 500 procesos por año, lo que refleja un mercado amplio, activo y con alta concurrencia de oferentes.

Ilustración 11. Contratos por proveedores.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA		FECHA		
			2026 AAAA	05 MM	29 DD

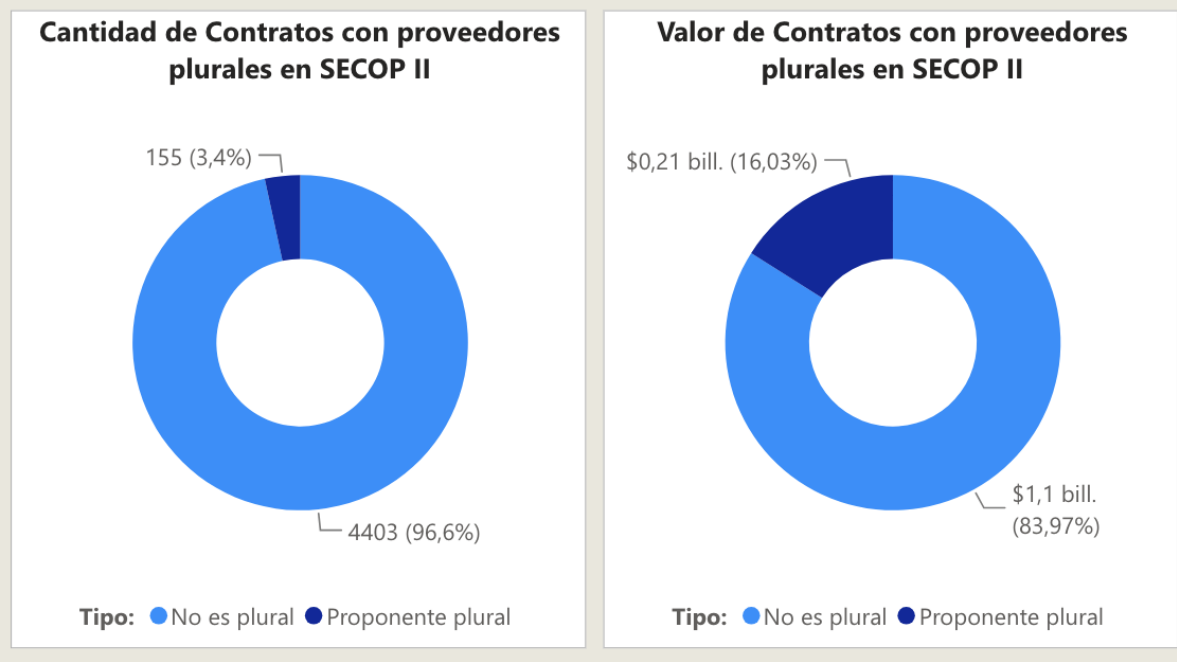


Valor Contratación \$1,88 bill.	Número de Proveedores 2960	Número de Contratos 5353
--	---	---

Fuente: Visualizador de análisis de la oferta. ANCP-CCE. Consultado el **01 de julio de 2026.**

De igual manera, se puede observar que el 96,6% de los contratos fueron ejecutados por proveedores singulares y el 3,4% fueron ejecutados por proveedores que son proponente plural.

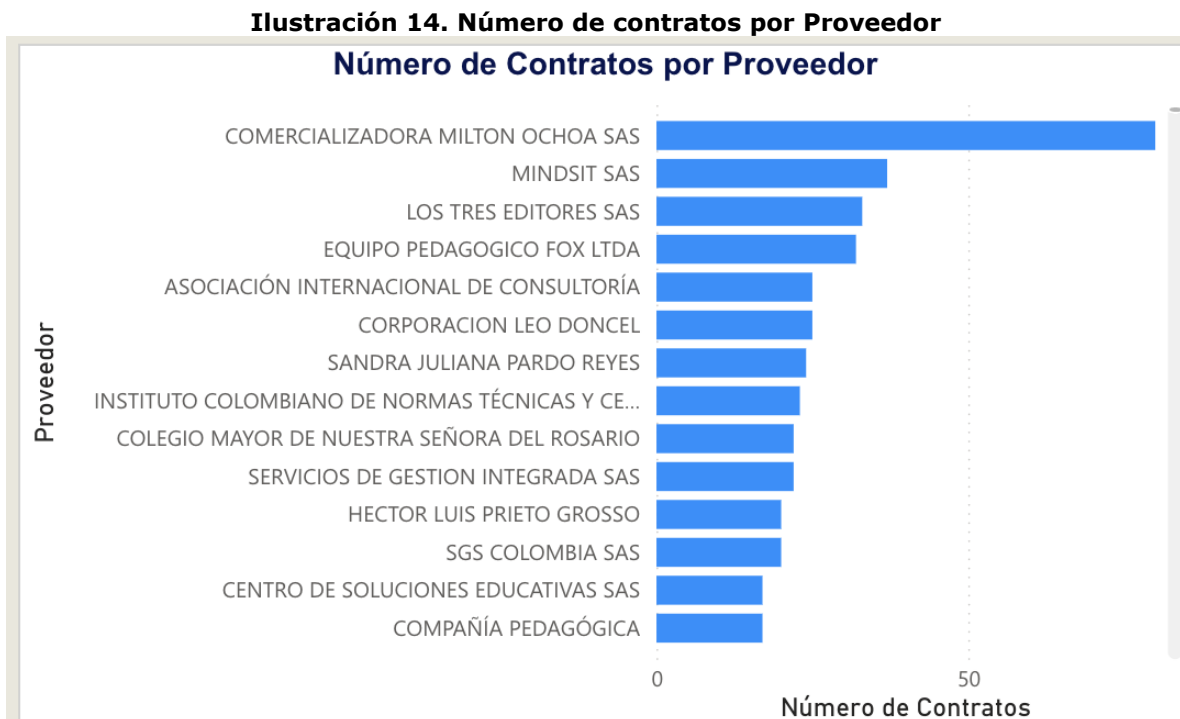
Ilustración 13. Cantidad de contratos con proponente plural



 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		2026	05	29
		AAAA	MM	DD

Fuente: Visualizador de análisis de oferta. ANCP-CCE. Consultado el 01 de julio de 2026.

Así mismo, se puede identificar que los proveedores con un mayor número de contratos adjudicados desde el 2021 a la fecha de hoy, son Comercializadora Milton Ocho SAS con un total de 80 contratos, seguido de Mindsit SAS, con un total de 37 contratos y Los Tres Editores con un total de 33 contratos.



Fuente: Visualizador de análisis de oferta. ANCP-CCE. Consultado el 01 de julio de 2026.

3.1.7 Potenciales Competidores Del Mercado.

Ahora bien, para establecer los proveedores estratégicos en el presente proceso de selección, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC y la necesidad establecida por la entidad, se consultaron, los proveedores que han sido adjudicatarios de procesos similares en la última vigencia a través de la plataforma de Datos Abiertos⁷; así las cosas, los proveedores estratégicos identificados son:

Tabla 9. Potenciales competidores.

⁷ Consultado el 10 de marzo de 2026 a través del portal <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data>

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA		FECHA		
			2026 AAAA	05 MM	29 DD

NIT	RAZÓN SOCIAL
860351894	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
890305881	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
802017254	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA
860075558	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
860026058	UNIVERSIDAD EAN
860013798	UNIVERSIDAD LIBRE
860012357	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
860078643	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
860015685	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Fuente: Datos Abiertos. Elaboración propia.

3.1.8 Empresas Del Sector Y Tamaño.

El segmento de mercado relevante para el presente proceso corresponde exclusivamente a las Instituciones de Educación Superior (IES) con acreditación institucional de alta calidad, reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional conforme a la Ley 1188 de 2008, la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015.

En Colombia, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior contempla dos niveles de acreditación: la acreditación de programas académicos y la acreditación institucional de alta calidad. Esta última constituye el más alto reconocimiento que el Estado otorga a una institución educativa, certificando que cumple con estándares superiores en calidad académica, gestión institucional, impacto investigativo y pertinencia social, en los términos del CONPES 3674 de 2010, que fija los lineamientos de política para el fortalecimiento del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior en Colombia.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA		FECHA		
			2026	05	29
			AAAA	MM	DD

Las IES con acreditación institucional de alta calidad se diferencian del mercado general de capacitación y formación no formal por las siguientes características estructurales:

- Respaldo académico e institucional verificado y reconocido por el Estado colombiano mediante procesos rigurosos de autoevaluación y evaluación externa.
- Planta docente con formación posgradual, experiencia investigativa y disciplinar acreditada en las áreas del conocimiento que ofrecen.
- Infraestructura pedagógica, tecnológica y física evaluada y certificada bajo los más altos estándares de calidad del sistema educativo colombiano.
- Metodologías de enseñanza validadas y sometidas a procesos permanentes de evaluación, mejora continua y actualización.
- Capacidad institucional para diseñar, ejecutar y certificar programas de formación en modalidad presencial, virtual y mixta con plenas garantías de calidad.
- Idoneidad para ofrecer simultáneamente formación en múltiples áreas del conocimiento, incluyendo programas de idiomas.

Este último punto es determinante para el presente proceso: la necesidad del DNP exige un proveedor que pueda atender de forma integral tanto los cursos del PIC en diversas áreas temáticas como los cursos de inglés por niveles, lo que solo es posible para una institución con la estructura académica, la infraestructura y el respaldo de una IES acreditada de alta calidad.

3.1.9 Dinámica de Creación de Empresas.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras⁸ - presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

⁸ Dinámica creación de empresas: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		2026	05	29
		AAAA	MM	DD

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades.

La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%.

Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%. El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas.

Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas. Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

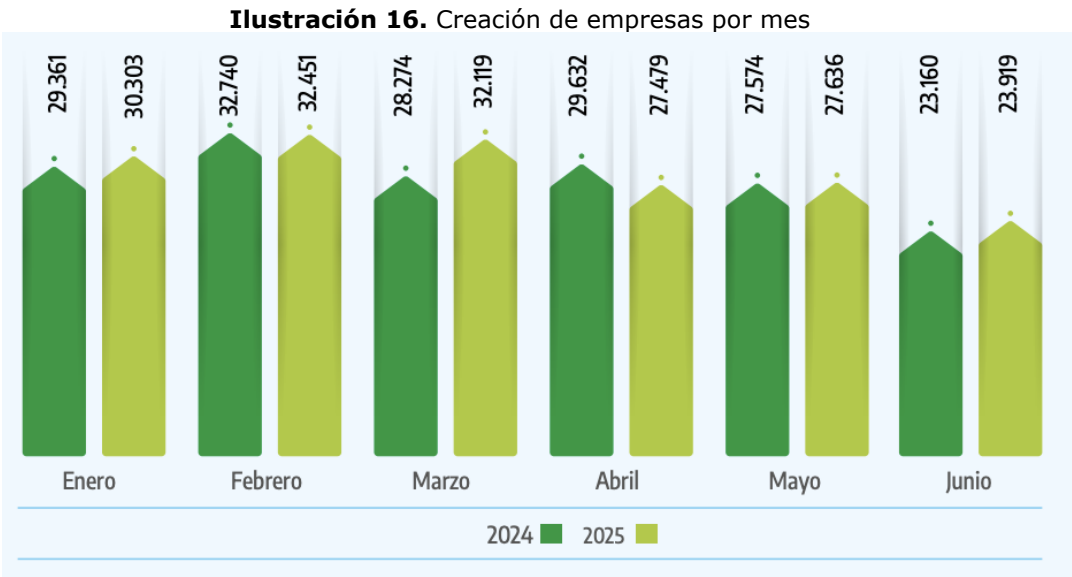
Ilustración 15. Creación de Empresas Según Organización Jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		2026	05	29
		AAAA	MM	DD

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país

Ilustración 17. Creación de empresas por tamaño

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA		FECHA		
			2026 AAAA	05 MM	29 DD

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Ilustración 18. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	<table> <tr> <th colspan="3">FECHA</th></tr> <tr> <td>2026</td><td>05</td><td>29</td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	FECHA			2026	05	29	AAAA	MM	DD
FECHA											
2026	05	29									
AAAA	MM	DD									

un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 11 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Ilustración 19. Empresas creadas por subsectores económicos

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA		FECHA		
			2026 AAAA	05 MM	29 DD

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA		FECHA		
			2026	05	29
			AAAA	MM	DD

3.1.10 Análisis de MiPymes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, se analiza la participación de las Mipymes en el segmento de mercado correspondiente al objeto del presente proceso.

El sector de formación y capacitación en Colombia cuenta con una amplia participación de Mipymes, las cuales ofrecen servicios de entrenamiento y desarrollo de competencias en diversas áreas del conocimiento. Sin embargo, para el presente proceso de contratación, la naturaleza de la necesidad institucional impone condiciones que, por su estructura y exigencia, no pueden ser satisfechas por este tipo de proveedores, por las siguientes razones técnicas y normativas:

- **Acreditación de alta calidad como requisito habilitante:**

La acreditación institucional de alta calidad es un reconocimiento exclusivo otorgado por el Ministerio de Educación Nacional a Instituciones de Educación Superior legalmente constituidas bajo el amparo de la Ley 30 de 1992. Las Mipymes del sector de capacitación no formal no son Instituciones de Educación Superior y, en consecuencia, no pueden acceder a dicho reconocimiento, independientemente de su capacidad operativa o experiencia. Esta condición no es una restricción diseñada para excluir a las Mipymes, sino una exigencia derivada directamente del objeto contractual y del marco normativo que lo regula.

- **Oferta integral obligatoria como requisito habilitante:**

El proceso exige que el proponente preste de manera simultánea e integral los dos ítems que conforman el objeto: los cursos del PIC en áreas temáticas de alta complejidad y los cursos de inglés por niveles del Marco Común Europeo de Referencia. Esta exigencia responde al principio de planeación consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y a la necesidad de garantizar coherencia pedagógica, unidad de gestión y trazabilidad en la ejecución del Plan Institucional de Capacitación. Una Mipyme del sector de capacitación no formal difícilmente cuenta con la estructura académica para ofrecer simultáneamente programas en todas las áreas temáticas requeridas y, a la vez, cursos de inglés certificados por niveles del MCER.

- **Garantía de correcta inversión de los recursos públicos:**

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA		FECHA		
			2026 AAAA	05 MM	29 DD

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio del interés general y debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía e imparcialidad. El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos del Estado buscan el cumplimiento de los fines estatales y la eficiente prestación de los servicios públicos. Contratar la ejecución del PIC del DNP con una institución que no cuenta con el más alto nivel de acreditación académica reconocido por el Estado implicaría asumir un riesgo injustificado frente a la calidad de los procesos formativos de los servidores públicos, lo que contraría el deber de garantizar la adecuada inversión de los recursos públicos conforme al CONPES 3674 de 2010 y al Decreto 612 de 2018, que regula la integración de los planes institucionales en las entidades del Estado, incluido el PIC como instrumento de gestión del talento humano con estándares definidos por el DAFP.

En conclusión, la no participación de las Mipymes en el presente proceso no obedece a una restricción arbitraria de la libre concurrencia, sino a la naturaleza misma del objeto contractual y a las condiciones técnicas, normativas e institucionales que este impone, las cuales son objetivas, proporcionales y verificables por cualquier interesado.

3.1.11 Dinámica de creación de empresas del sector en Colombia y participación de mujeres.

De acuerdo con información publicada por Confecámaras ⁹, la dinámica empresarial en Colombia ha mostrado un comportamiento positivo en los últimos años, con la creación de un número significativo de nuevas unidades productivas, especialmente en el sector servicios, dentro del cual se encuentran las actividades de educación, formación y capacitación.

En particular, el sector presenta una alta rotación y entrada de nuevos oferentes, lo que evidencia un mercado dinámico y en constante crecimiento, favoreciendo la competencia y la innovación en la prestación de servicios. Esta tendencia se refleja en la amplia base de proveedores identificados en el SECOP, lo que

⁹ https://incp.org.co/publicaciones/infoincp-publicaciones/2023/05/confecamaras-revelo-la-tasa-de-supervivencia-de-las-empresas-del-pais/?utm_source=chatgpt.com

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	<table> <tr> <th colspan="3">FECHA</th></tr> <tr> <td>2026</td><td>05</td><td>29</td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	FECHA			2026	05	29	AAAA	MM	DD
FECHA											
2026	05	29									
AAAA	MM	DD									

permite inferir que existen condiciones adecuadas de oferta para atender procesos contractuales como el requerido por el DNP.

Por otra parte, en relación con el enfoque de género, se destaca que, según datos del DANE ¹⁰y Confecámaras, una proporción relevante de las empresas en Colombia cuenta con participación de mujeres en su creación, propiedad o dirección, especialmente en el segmento de las MiPymes y en sectores asociados a servicios y educación. Esto refleja avances en términos de inclusión y equidad en el entorno empresarial.

En este sentido, y considerando la naturaleza del objeto contractual, que exige altos estándares técnicos, experiencia acreditada y, en algunos casos, la condición de instituciones de educación superior con certificaciones de calidad, no resulta procedente establecer medidas diferenciales específicas en esta etapa del proceso que prioricen dicha población, sin afectar los principios de selección objetiva y calidad del servicio. No obstante, la entidad garantizará que el proceso se adelante bajo criterios de igualdad de oportunidades, libre concurrencia e inclusión, permitiendo la participación de todos los oferentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos.

El mercado de servicios de capacitación no solo presenta una dinámica activa en la creación de empresas, sino también una participación creciente de mujeres empresarias, lo cual es consistente con las políticas públicas orientadas a promover la equidad de género y el fortalecimiento del tejido empresarial en el país.

3.1.12 PERSONAS CON DICAPACIDAD

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de la Ley 1618 de 2013 y la Resolución 1197 de 2024, ha implementado el procedimiento de certificación de discapacidad, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD desde el segundo semestre de 2020. Este procedimiento se basa en valoraciones clínicas multidisciplinarias según la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), realizadas por profesionales formados en certificación de discapacidad y registrados en el directorio de certificadores de discapacidad. El objetivo de este documento es proporcionar una visión integral sobre la situación estadística de las personas con certificado de discapacidad en Colombia. Este registro es fundamental para generar políticas públicas efectivas y para que las personas

¹⁰https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/INVESTIGAS_innova_estadisticas_genero.pdf

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA		FECHA		
			2026	05	29
			AAAA	MM	DD

con discapacidad puedan acceder a programas y servicios ofrecidos por diversos sectores, promoviendo así su inclusión social.

Desde la implementación del RLCPD hasta el primer semestre de 2024, se ha logrado certificar a 350.732 personas con discapacidad. La mayoría de las personas certificadas se concentraron en Bogotá, Valle del Cauca y Antioquia, relacionado con la densidad poblacional de estos departamentos. Los resultados presentados en este documento muestran una mayor prevalencia de discapacidades físicas e intelectuales, y un alto porcentaje de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, especialmente en el régimen subsidiado. Además, se destaca el uso de servicios de rehabilitación y el uso de productos de apoyo.

¿Quién es una persona con discapacidad?

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

CONTEXTO Y RELEVANCIA

En Colombia, la legislación está orientada por resoluciones y leyes diseñadas para proteger a las personas con discapacidad. La Ley 1346 de 2009 establece que estas personas pueden enfrentar barreras que limitan su participación plena y efectiva en la sociedad en condiciones equitativas. Por su parte, la Ley 1618 de 2013 garantiza el ejercicio de sus derechos a través de medidas inclusivas y acciones afirmativas. En este contexto, el Ministerio de Salud impulsa el Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD). La Ley Estatutaria de Salud, conocida como Ley 1751 de 2015, asegura a las personas con discapacidad especial protección y acceso sin restricciones administrativas o económicas a los servicios de salud. Las instituciones de salud deben implementar procesos intersectoriales e interdisciplinarios para mejorar la atención a esta población (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015).

Se estima que 1.300 millones de personas, equivalente al 16% de la población mundial, viven con alguna discapacidad significativa, una cifra en aumento debido al incremento de enfermedades no transmisibles y al aumento en la esperanza de vida. En América Latina y el Caribe, aproximadamente el 12% de la población, es decir, alrededor de 66 millones de personas, vive con al menos una discapacidad. Muchos servicios y establecimientos de salud presentan barreras significativas para estas personas, como la falta de accesibilidad física,

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA		FECHA		
			2026	05	29
			AAAA	MM	DD

barreras de comunicación, deficiencias en la formación profesional y restricciones financieras (OMS, Banco Mundial, 2011). Según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 en Colombia, hubo 3.134.036 personas que indicaron tener alguna forma de limitación para llevar a cabo actividades cotidianas, lo que representa una prevalencia del 7,1%. Este porcentaje es superior al registrado en el censo de 2005, que fue del 6,3%, con un total de 2.585.224 personas reportadas para ese año (Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, 2022).

CATEGORÍAS DE DISCAPACIDAD

En Colombia partiendo de lo establecido en la normatividad nacional y para los efectos de captura y análisis de información, tanto individual como estadística, en el procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020):

- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad psicosocial (mental).
- Discapacidad múltiple.
- Sordoceguera

CERTIFICACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 20181.

Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas.

Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo

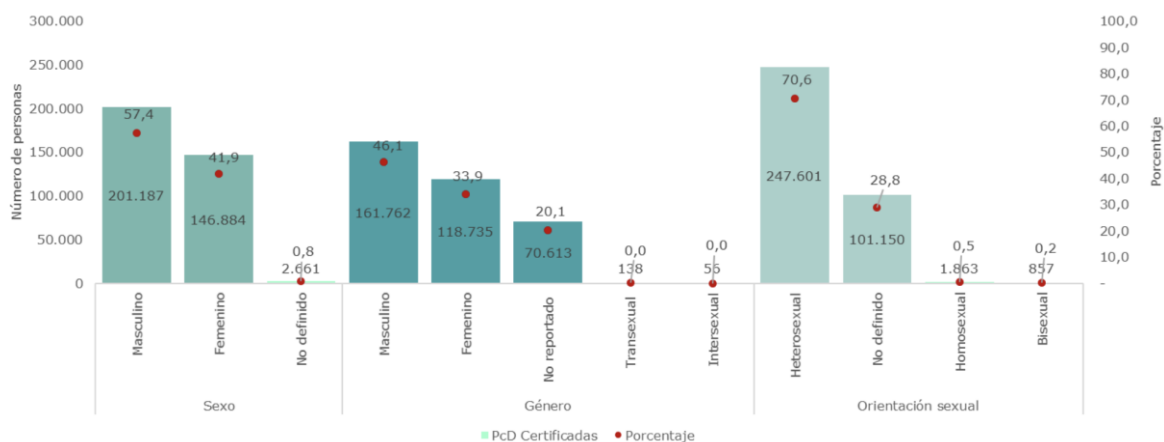
 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA			
			2026	05	29
			AAAA	MM	DD

cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

Características Sociodemográficas Con Enfoque Diferencia

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres³ (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales⁴ (857 personas).

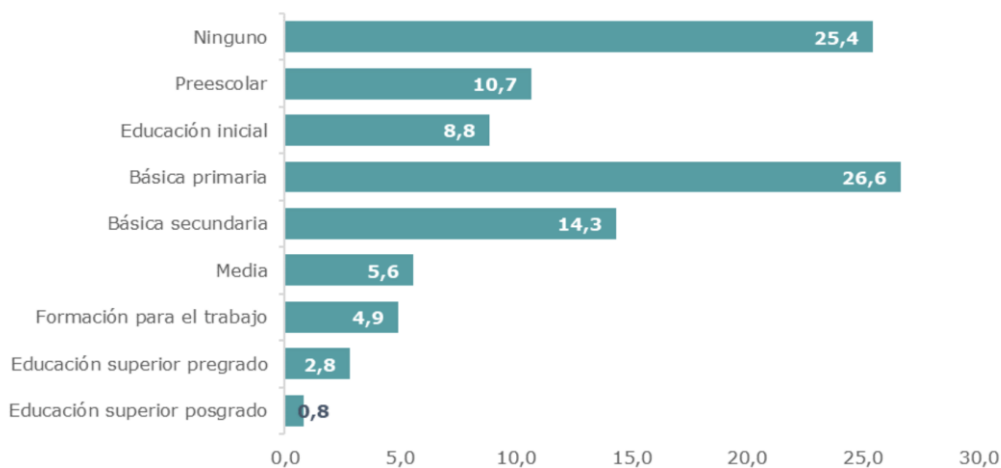
Grafica. Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según sexo, género y orientación sexual Total nacional II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Con relación a las personas certificadas con discapacidad y el alfabetismo el 57,7% afirman que saben leer y escribir y el 37,9% no sabe⁵. Respecto al nivel educativo, el 25,4% no tiene ningún estudio; el 10,7% tiene preescolar; 8,8% educación inicial; 26,6% básica primaria; y 14,3% básica secundaria. Por otra parte, el 14,1% de las personas tiene un nivel educativo superior a educación media, incluyendo formación para el trabajo, pregrado y posgrado.

Grafica. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según nivel educativo Total nacional II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

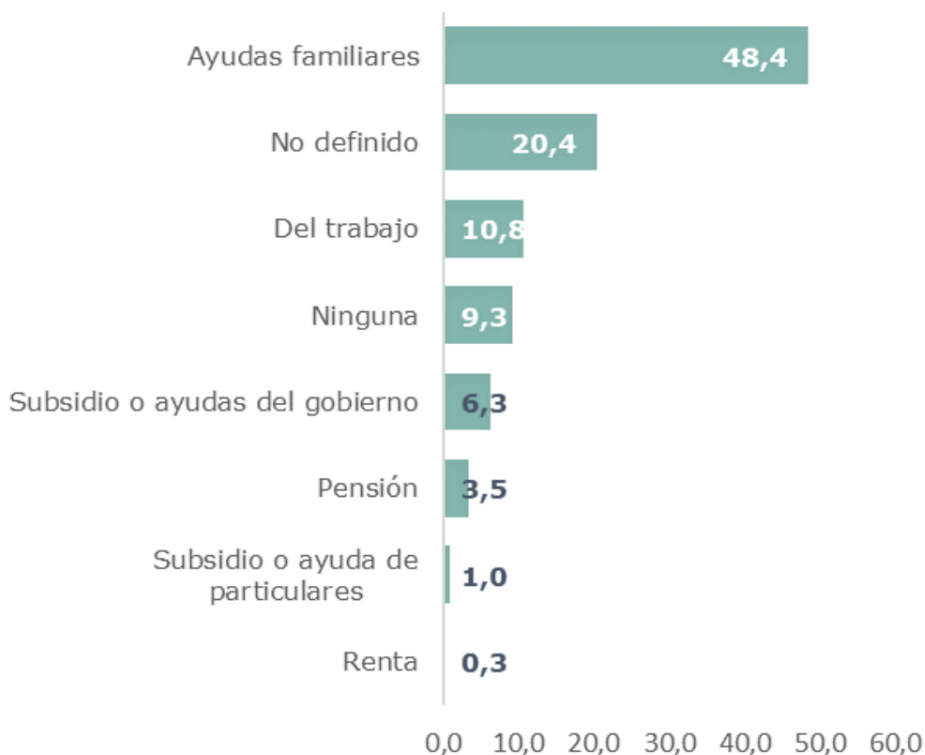
 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA		FECHA		
			2026 AAAA	05 MM	29 DD



Finalmente, con relación a la fuente de ingresos la opción de Ayudas familiares es la de mayor prevalencia con el 48,4%; seguido por No definido con 20,4%; Del trabajo 10,8%. En menor medida, se encuentra la opción de la Renta 0,3%; Subsidio o ayuda de particulares 1,0%; Pensión 3,5%; y Subsidio o ayudas del gobierno 6,3%.

Grafica. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según fuente de ingresos Total nacional II Semestre 2020 – I Trimestre 2024.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA		FECHA		
			2026 AAAA	05 MM	29 DD



Verificación vinculación laboral de personas con discapacidad o su condición de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad.

Se verificó la disponibilidad de información oficial que permitiera caracterizar a los potenciales oferentes del sector de servicios de formación, capacitación y actualización respecto de la vinculación laboral de personas con discapacidad o su condición de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que actualmente no existe una base de datos pública, oficial y de libre consulta que permita identificar esta información a nivel empresarial.

Si bien el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), administrado a través de SISPRO, permite la consulta y caracterización de personas naturales en condición de discapacidad, dicho sistema no establece una relación entre estas personas y las empresas para las cuales laboran, ni permite identificar qué potenciales proveedores cuentan con personal vinculado en esta condición. En consecuencia, no es posible realizar una caracterización objetiva del mercado oferente bajo este criterio.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		2026	05	29
		AAAA	MM	DD

Lo anterior no implica desconocer la existencia de empresas que promueven la inclusión laboral de personas con discapacidad ni de emprendimientos conformados por esta población; por el contrario, se reconoce que estos actores participan en el mercado. Sin embargo, ante la inexistencia de información oficial que permita identificarlos dentro del universo de potenciales proveedores del presente proceso, no resulta técnicamente viable incorporarlos como una variable de caracterización del sector.

Adicionalmente, se verificó la aplicabilidad del Decreto 287 de 2026, mediante el cual se modificó el Decreto 1082 de 2015. Del análisis efectuado se evidenció que el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 establece un puntaje adicional para empleadores de personas con discapacidad y para emprendimientos o empresas de personas con discapacidad exclusivamente en los procesos de licitación pública y concurso de méritos, razón por la cual dicho incentivo no resulta aplicable al presente proceso, el cual se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

No obstante, la Entidad garantizará durante el desarrollo del proceso contractual la observancia de los principios de igualdad, inclusión y no discriminación y, durante la ejecución del contrato, promoverá la adopción de los ajustes razonables y las condiciones de accesibilidad que resulten necesarias para asegurar la participación efectiva de las personas con discapacidad, de conformidad con la normativa vigente.

3.1.13 Análisis del uso de acuerdos marco de precios e instrumentos de agregación de demanda y bolsa de productos.

El Departamento Nacional de Planeación procedió a verificar los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda IAD que se encuentran vigentes, al igual que la Bolsa Mercantil de Colombia, encontrando que no se encuentran disponibles ningún acuerdo para el Plan Institucional de Capacitación.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA		FECHA		
			2026 AAAA	05 MM	29 DD

3.1.14 Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, en condición de desplazamiento por razones de violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el marco de la construcción del análisis del sector y en línea con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015¹¹, se identificó que por la naturaleza y especialidad de este tipo de contratos, el personal directamente involucrado en su ejecución debe demostrar formación académica y experiencia específica en investigaciones de las características que se pretenden contratar, indistintamente de las características individuales o contexto de las personas que conforman el equipo mínimo de trabajo permanente, sin dejar de un lado las personas con discapacidad teniendo en cuenta lo regulado por el Decreto 0287 de 2026, lo anterior para poder desarrollar las actividades específicas de cada rol según su especialidad.

Sumado a lo anterior, los servicios contratados para este proceso corresponden a informes o documentos técnicos especializados, en los cuales no es posible identificar la contribución de cada miembro del equipo ofertado, toda vez que demanda una interacción y articulación constante de todo el personal fijo durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, no sería posible verificar lo indicado en el artículo del mencionado decreto, a saber: *"Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado"*, dado que el desarrollo de los cursos propuestos para el Plan Institucional de Capacitación PIC, demanda una intensidad de trabajo y dedicación importante para cada uno de los perfiles del equipo de trabajo ofertado, lo cual supera la cota superior definida en el precitado Decreto y limitar cualquier contribución a un máximo de 10%, impactaría la eficiencia de los aportes intelectuales que cada uno de los profesionales deben realizar para la entrega a satisfacción de los diferentes productos de la prestación del servicio.

¹¹ Adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA			FECHA		
				2026	05	29
				AAAA	MM	DD

Por las anteriores consideraciones no es conveniente incluir una previsión en este sentido más aun teniendo en cuenta el objeto y alcance de las obligaciones, dado que esto podría llegar a poner en riesgo la ejecución del contrato.

3.1.15 Análisis De Procedencia De Segmentación O División De Lotes Del Proceso De Contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto 0142 del 2023, la Subdirección de Gestión del Talento Humano, como área técnica encargada del presente proceso de selección, procedió a verificar la procedencia la división del proceso de contratación en lotes o segmentos que permitan o faciliten la participación de la MiPymes en la futura ejecución de las actividades a desarrollar.

Del análisis enunciado se logró determinar que con las características del servicio a contratar dentro del sector hay un gran número de contratos suscritos con MiPymes; así mismo se pudo establecer que por la especificidad y presupuesto oficial estimado, no es posible dividir el proceso contractual en grupos o segmentos, toda vez que el mercado que contiene los servicios a contratar es un mercado homogéneo y por sus cualidades comparte las mismas características, también las condiciones técnicas para su implementación, en ese orden de ideas el contratista puede ejecutar con la calidad técnica requerida las diversas actividades a desarrollar.

3.1.16 Justificación Y Análisis De La Escogencia De Criterios Diferenciales Incorporados En Los Procesos De Contratación.

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, el Departamento Nacional de Planeación, procede a determinar los criterios diferenciales para emprendimientos en el sistema de compras públicas, mediante el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del presente decreto se establece el criterio "2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia*".

Por consiguiente, la entidad tomó una muestra de Diez (10) empresas entre las cuales están aquellas que respondieron a la solicitud de cotización a través de SECOP II y también de las empresas que, de acuerdo con los datos del Sistema de Compra Pública, han ejecutado contratos similares. Una vez definida la

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		2026 AAAA	05 MM	29 DD

muestra, se procedió a verificar en el RUES (Registro Único Empresarial y Social) cuales de estas empresas se encuentran registradas en el RUP, donde se obtuvo la siguiente información:

Tabla 10. Tamaño empresarial de los proveedores

NIT	RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO
860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	GRAN EMPRESA
860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	GRAN EMPRESA
860507903	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	GRAN EMPRESA
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	GRAN EMPRESA
860026058	EAN	GRAN EMPRESA
800116217	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	GRAN EMPRESA
860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	GRAN EMPRESA
860012357	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	GRAN EMPRESA
860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	GRAN EMPRESA
860351894	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	GRAN EMPRESA
860014918	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	GRAN EMPRESA

Fuente: RUES. Elaboración propia.

Como se puede evidenciar de la tabla anterior, el **100%** de las empresas analizadas están clasificadas como gran empresa.

Por otro lado, se verificó en el RUP el valor en SMMLV de los contratos ejecutados por los proveedores de la muestra, que permiten la verificación del Registro Único de Proponentes en RUES, con el fin de determinar el criterio diferencial para la acreditación de la experiencia, con base el código UNSPSC que se definen en el presente proceso, así:

Tabla 11. Valor de contratos en SMMLV

NIT	RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL	1	2	3	4	5	TOTAL
860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Gran Empresa	29,91	15,19	252,04	3.540,95	444,20	4.282,29
860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Gran Empresa	70,77	3,56	313,99	58,82	36,15	483,29

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA					FECHA		
						2026	05	29
						AAAA	MM	DD

860507903	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	Gran Empresa	1.470,18	406,14	5.647,40	1.623,38	582,52	9.729,62
860026058	EAN	Gran Empresa	1.528,10	349,51	121,01	8,91	980,16	2.987,69
800116217	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	Gran Empresa	135,37	160,17	1.542,14			1.837,68
860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Gran Empresa	1.543,61					1.543,61
860012357	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	Gran Empresa	2.544,53					2.544,53
860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	Gran Empresa	75,73	189,99	261,08			526,80
860351894	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	Gran Empresa	36,70	160,98	194,17			391,85
860014918	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Gran Empresa	36,35	388,91				425,26

Fuente: RUES. Elaboración propia.

Ahora bien, de acuerdo con el análisis del mercado, se ha determinado que el valor oficial del presente proceso de contratación es de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 568.989.324)**, lo cual es equivalente a **trescientos veinticinco (325) SMLMV**. Es decir que, en función de la información de la tabla anterior el 100% de las empresas analizadas pueden acreditar la experiencia del 100% del valor total del contrato entre **una (1) y tres (3)** certificación(es) de contrato ejecutado:

Tabla 12. Acreditación de experiencia

NIT	RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL	1	2	3	ANÁLISIS
860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Gran Empresa				Cumple
860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Gran Empresa				Cumple
860507903	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	Gran Empresa				Cumple
860026058	EAN	Gran Empresa				Cumple
800116217	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	Gran Empresa				Cumple
860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Gran Empresa				Cumple
860012357	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	Gran Empresa				Cumple

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA				FECHA		
					2026 AAAA	05 MM	29 DD

860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	Gran Empresa				Cumple
860351894	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	Gran Empresa				Cumple
860014918	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Gran Empresa				Cumple

Fuente: RUES. Elaboración propia

Por lo tanto, el DNP fija como criterio diferencial que: Las IES podrán certificar su experiencia con máximo tres (3) certificaciones contractuales, con objeto y valor (conjunto o individual) relacionado al presente proceso, los cuales sumen el 100% o más del presupuesto oficial para la presente contratación.

NOTA: Independientemente del número de certificaciones aportadas para acreditar la experiencia, estas deberán evidenciar que, al menos dos (2) de las certificaciones exigidas deberá estar orientadas a procesos de capacitación, formación o fortalecimiento de competencias dirigidas a entidades del **Sector Público**.

DISCAPACITADOS: Emprendimientos de personas con discapacidad, podrán acreditar hasta cinco (5) certificaciones contractuales donde se demuestre que ha ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, que sumen el 100% del presupuesto oficial, lo cual es equivalente a (325) SMMLV, las certificaciones deben estar relacionadas directamente con el objeto contractual del presente proceso de selección.

MUJERES: Empresas lideradas por mujeres podrán acreditar hasta cinco (5) certificaciones contractuales donde se demuestre que ha ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, que sumen el 100% del presupuesto oficial, lo cual es equivalente a (325) SMMLV, las certificaciones deben estar relacionadas directamente con el objeto contractual del presente proceso de selección.

NOTA: Independientemente del número de certificaciones aportadas para acreditar la experiencia por parte de empresas emprendimiento de mujeres y discapacitados, estas deberán evidenciar que, al menos tres (3) de las certificaciones aportadas deberán estar orientadas a procesos de capacitación, formación o fortalecimiento de competencias dirigidas a entidades del Sector Público.

3.1.17 Capacidad Financiera y Organizacional

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		2026	05	29
		AAAA	MM	DD

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3. numeral 3º del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y firme al finalizar el traslado del informe de evaluación el cual deberá ser presentado por los oferentes, lo anterior teniendo en cuenta que esta información ha sido objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio.

En el componente financiero de las empresas que están dispuestas a ofertar, es importante tener en cuenta indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional con fecha de corte de los estados financieros al 31 de Diciembre de 2025 en este sentido, a continuación, se definen los más útiles para obtener información pertinente tomando como base las recomendaciones del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 1: Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán acreditar las condiciones financieras a través del RUP.

NOTA 2: Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se utilizará certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador, y deberá estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente, así mismo deberá incluir en los Documentos del Proceso la siguiente información relevante para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros:

Fecha de corte de los Estados Financieros: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

NOTA 3: Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, asignándole el puntaje mínimo exigido.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA		FECHA		
			2026	05	29
			AAAA	MM	DD

El Departamento Nacional de Planeación advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza:

(...) Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:

2. Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.
3. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas (...).

La Entidad se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información consignada en el RUP, la cual deberá ajustarse a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

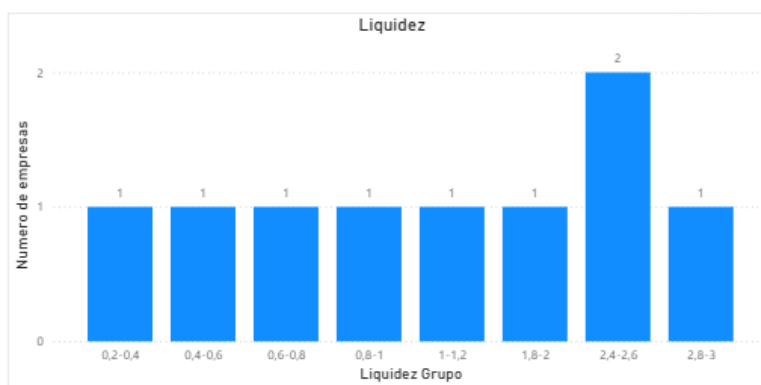
3.1.18 Capacidad Financiera:

Índice de Liquidez

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a UNO PUNTO TRES VECES (≥ 1.3 veces)

Permite evaluar la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, a partir de sus activos corrientes. Su interpretación es la siguiente: por cada peso (\$) de deuda a corto plazo, se dispone de una cantidad equivalente en activos corrientes como respaldo. A mayor valor del indicador, menor es el riesgo de incumplimiento, lo que refleja una mayor solidez financiera en el corto plazo.



 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		2026	05	29
		AAAA	MM	DD

Mediana Liquidez
1,04
Media Aritmetica Liquidez
1,47
Media Geometrica Liquidez
1,14
Media Podada Liquidez...
1,43
Desviación Estandar Liquidez
0,99

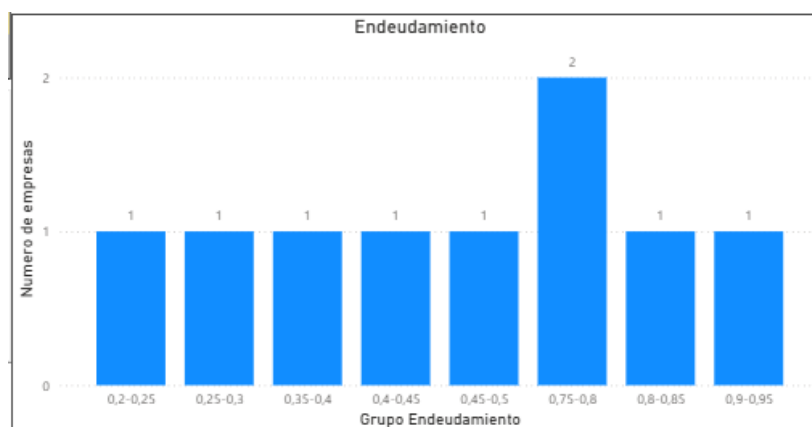
Del análisis estadístico y gráfico se evidencia la presencia de datos atípicos con valores considerablemente altos, los cuales distorsionan las medidas de tendencia central, especialmente la desviación estándar. Considerando que aproximadamente el 55% de las empresas presentan niveles de liquidez iguales o superiores a 1, y con el fin de mantener la pluralidad de oferentes sin comprometer la capacidad financiera. **El Departamento Nacional de Planeación estable un indicador de liquidez mayor o igual a 1.3 veces.**

Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento= Pasivo Total / Activo Total

Endeudamiento: Deberá ser menor o igual que SETENTA Y DOS POR CIENTO ($\leq 72\%$)

Este indicador refleja el grado de apalancamiento financiero, es decir, el nivel de participación de los acreedores en la financiación de los activos de la empresa. Un valor elevado sugiere una mayor dependencia del endeudamiento, lo que a su vez implica un mayor riesgo de incumplimiento en el pago de las obligaciones financieras.



 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA		FECHA		
			2026	05	29
			AAAA	MM	DD

Mediana Endeudamiento	0,48
Media Aritmetica Endeudamiento	0,57
Media Ponderada Endeudamiento...	0,57
Media Geometrica Endeudamiento	0,51
Desviacion Estandar...	0,26

Las medidas de tendencia central del endeudamiento se concentran alrededor del 45%, con una desviación estándar de 0.26 lo que significa que no hay una variación significativa. El histograma confirma esta variabilidad, mostrando que el 77% de las empresas tiene niveles de endeudamiento iguales o inferiores al 80 %.

Por lo tanto, **El Departamento Nacional de Planeación (DNP) establece un umbral de endeudamiento menor o igual al 72%.**

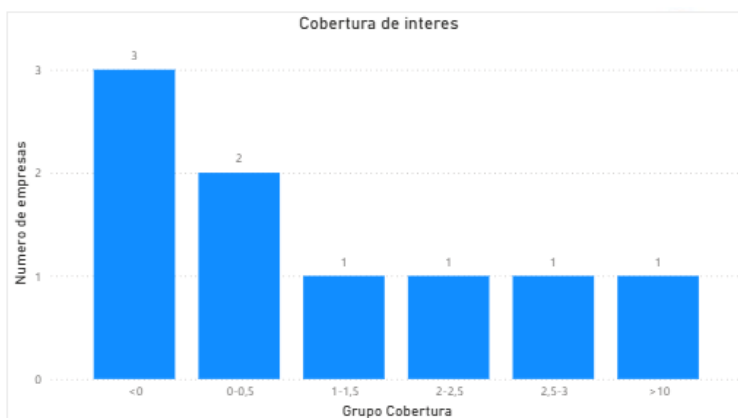
Razón de Cobertura de Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional /Gastos de Intereses

Cobertura de Intereses: Deberá ser mayor o igual que UNA VEZ ($\geq$ 1 VECES).

Evalúa la capacidad del proponente para atender oportunamente sus compromisos financieros. Un mayor valor en este indicador se asocia con una mayor solvencia, lo que indica una mejor capacidad para cumplir con sus obligaciones económicas.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA			FECHA		
				2026	05	29
				AAAA	MM	DD



Desviación Estandar...
12,62
Media Ponderada Cobertura...
0,49
Media Aritmetica Cobertura
2,16
Media Geometrica...
--
Mediana Cobertura
0,22

El indicador de cobertura de intereses presenta una alta dispersión y valores extremos que distorsionan las medidas de tendencia central, como lo refleja la media aritmética y la desviación estándar significativamente elevada. Esta situación se explica por la presencia de empresas con pérdidas operativas o sin gastos financieros, lo que genera indicadores muy altos o negativos, considerados atípicos.

A pesar de esta dispersión, el 66 % de la muestra alcanza una cobertura igual o superior a 0, por lo cual, y en función de mantener la pluralidad de oferentes sin comprometer la sostenibilidad financiera del proceso contractual. **El Departamento Nacional de Planeación (DNP) fija un indicador de cobertura de intereses mayor o igual a 1 vez.**

Nota: Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre y cuando la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA		FECHA		
			2026	05	29
			AAAA	MM	DD

En los casos en que las empresas a presentarse estén constituidas como Empresas sin ánimo de lucro - ESAL o Universidades Públicas, para la verificación de la razón cobertura de intereses, se entenderá que cumple independiente de su resultado.

3.1.19 Capacidad organizacional

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y en firme que deberá ser presentado por los oferentes. El DNP verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

En los casos en que las empresas a presentarse estén constituidas como Empresas sin ánimo de lucro - ESAL o Universidades Públicas, para la verificación de la capacidad organizacional independientemente de su resultado, se entenderá que cumple con la Capacidad Organizacional.

Para los casos en que los Consorcios o Uniones Temporales estén integrados por Empresas con Ánimo de Lucro y Empresas sin Ánimo de Lucro – ESAL o Universidades Públicas, independientemente del número de integrantes, se tendrán en cuenta para la verificación de la capacidad organizacional los resultados individuales de los integrantes; es decir, se evaluarán por separado cada proponente y deberá cumplir con los criterios de capacidad organizacional establecidos en el presente pliego de condiciones.

Estos indicadores permiten evaluar la eficiencia interna del proponente en la gestión de sus recursos, lo cual se refleja en resultados favorables para sus accionistas y en una mayor credibilidad ante clientes y proveedores. En este sentido, un buen desempeño en estos indicadores es señal de que el proponente cuenta con la capacidad necesaria para cumplir adecuadamente con las obligaciones derivadas de una eventual contratación con el Estado.

Rentabilidad del Patrimonio

Rentabilidad del patrimonio: Deberá ser mayor o igual que CERO PUNTO CERO CUATRO (≥ 0.04)

Este indicador permite identificar la rentabilidad generada sobre el capital aportado por los socios o accionistas, evidenciando el retorno obtenido por su inversión. En este sentido, una mayor rentabilidad del patrimonio refleja una mejor capacidad organizacional y de gestión por parte del proponente.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		2026 AAAA	05 MM	29 DD



Desviación Estandar ROE
0.86
Media Ponderada ROE (20%)
-0.18
Media Aritmetica ROE
-0.27
Media Geometrica ROE
--
Mediana ROE
0.04

La distribución de la rentabilidad del patrimonio (ROE) muestra una marcada dispersión, lo que se refleja en una desviación estándar estable. En este contexto, el 55% de las empresas presentan un ROE igual o superior al 0,00%, y solo una fracción minoritaria evidencia resultados extremos.

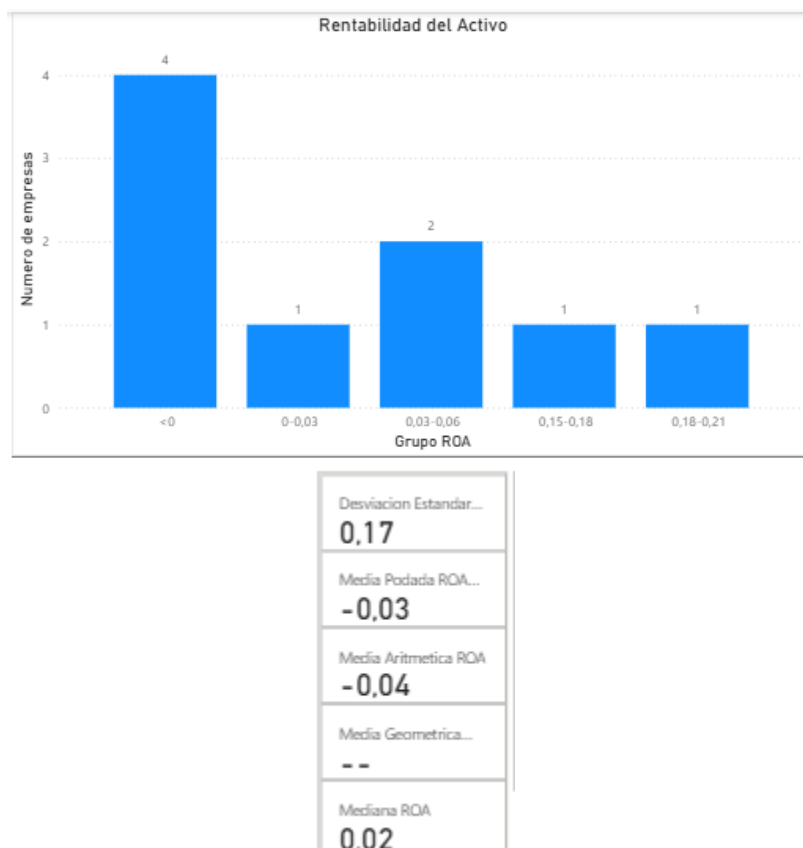
Por ello, el **Departamento Nacional de Planeación (DNP)** fija un indicador **de Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.04**.

Rentabilidad del Activo

Rentabilidad del Activo: Deberá ser mayor o igual que CERO PUNTO CERO DOS (≥ 0.02)

Este indicador determina la capacidad de los activos de la empresa para generar utilidades. Una mayor rentabilidad del activo refleja un uso más eficiente de los recursos disponibles, lo cual evidencia una sólida capacidad organizacional por parte del proponente.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		2026 AAAA	05 MM	29 DD



La distribución de la muestra evidencia una baja dispersión en los valores del indicador de rentabilidad del activo (ROA), con una concentración significativa en los primeros rangos positivos. En este sentido, y considerando que el 55% de las empresas presenta una rentabilidad igual o superior a 0,00. **El Departamento Nacional de Planeación (DNP) fija un indicador de Rentabilidad del Activo superior a 0.02.**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Márgenes establecidos para cada indicador financiero

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.3 veces
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 72 %

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		2026 AAAA	05 MM	29 DD

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 1 veces o indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0.04
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo	≥ 0.02

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO HABILITADO.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente adjudicatario tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

4. CAPITULO CUATRO: ESTUDIO DE MERCADO -ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

4.1.7 Determinación del Presupuesto.

Para la estimación del valor del presente proceso contractual, el Departamento Nacional de Planeación adelantó un **evento de cotización DNP-SIP-022-2026 a través de SECOP II**, en el cual se recibieron cuatro (4) propuestas por parte de la Fundación Universitaria Los Libertadores, la Universidad del Rosario, la Universidad Nacional de Colombia y la Compañía Pedagógica. Esta última pertenece a un proveedor Mipyme que no corresponde al segmento de mercado relevante, por lo que fue excluida del cálculo. El presupuesto oficial se calcula con base en las tres (3) cotizaciones de IES acreditadas.

FICHA TECNICA DE COTIZACION – PIC

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA		
		2026 AAAA	05 MM	29 DD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS							
Item	Descripción	Importancia	Modalidad	Grupos	Participantes	Valor Unitario Temática	Valor total (Incluido Iva si aplica)
1	Transformación Digital e Innovación	100	Presencial con refrigerio	1	Grupo de 15-30 personas		
2	Contratación Pública	80	Presencial con refrigerio	1	Grupo de 15-30 personas		
3	Preparación para concurso en entidades públicas	40	Virtual sincrónico	1	Grupo de 15-30 personas		
4	Análisis de datos y herramientas	40	Presencial con refrigerio	1	Grupo de 15-30 personas		
5	Habilidades de Gestión y Liderazgo y Comunicación Estratégica	40	Presencial con refrigerio	1	Grupo de 15-30 personas		
6	Innovación, Evaluación de Proyectos Digitales, Estrategia Organizacional	40	Presencial con refrigerio	1	Grupo de 15-25 personas		
7	Planeación y Políticas Públicas	40	Presencial con refrigerio	1	Grupo de 15-25 personas		
VALOR TOTAL						0	0

FICHA TECNICA DE COTIZACION – CURSO INGLES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS							
Item	Nivel	Grupos	Modalidad	Duración por sesión	Cantidad	Valor por sesión	Valor Grupo
1	Nivel A1: Principiante o básico	1	Presencial	120 horas	20		
2	Nivel A2: Elemental o Pre-intermedio	1	Presencial	120 horas	20		
3	Nivel B1: Intermedio	1	Presencial	120 horas	20		
4	Nivel B2: Intermedio alto o avanzado	1	Presencial	120 horas	20		
VALOR TOTAL							0
5	Nivel A1: Principiante o básico	1	Virtual	120 horas	20		
6	Nivel A2: Elemental o Pre-intermedio	1	Virtual	120 horas	20		
7	Nivel B1: Intermedio	1	Virtual	120 horas	20		
8	Nivel B2: Intermedio alto o avanzado	1	Virtual	120 horas	20		
VALOR TOTAL							0

De otra parte, considerando la alta acogida del curso de inglés en modalidad virtual en los niveles A1 y A2 durante la vigencia anterior, y con el fin de dar continuidad al proceso de aprendizaje de los servidores, se justifica la inclusión para la presente vigencia de los niveles A1, A2 y B1 en modalidad virtual. En consecuencia, se excluyen el nivel B2 y la modalidad presencial, debido a su menor demanda y participación, priorizando así alternativas formativas que respondan de manera más efectiva a las preferencias y necesidades identificadas.

A partir de la información recopilada, se realizó un análisis estadístico de las cotizaciones por cada uno de los cursos, empleando medidas como **promedio, mediana, desviación estándar y coeficiente de variación (CV)**, con el propósito de identificar el nivel de dispersión de los precios y seleccionar la medida más adecuada para la estimación del valor unitario. En este sentido, se adoptó como criterio que:

- Para coeficientes de variación bajos o moderados (inferiores al 40%), se utiliza el **promedio** como medida representativa.
- Para casos con mayor dispersión, se prioriza la **mediana**, con el fin de mitigar el efecto de valores atípicos.

ANALISIS RESULTADOS EVENTO COTIZACION – PIC:

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA						FECHA		
							2026	05	29
							AAAA	MM	DD

CURSO	Transformación Digital e Innovación	Contratación Pública	Preparación para concurso e n entidades públicas	Análítica de datos y herramientas	Habilidades de Gestión y Liderazgo y Comunicación Estratégica	Innovación, Evaluación de Proyectos Digitales, Estrategia Organizacional	Planeación y Políticas Públicas	TOTALES,
CANTIDADES	1	1	1	1	1	1	1	
Participantes	Grupo de 15-30 personas	Grupo de 15-30 personas	Grupo de 15-30 personas	Grupo de 15-30 personas	Grupo de 15-30 personas	Grupo de 15-25 personas	Grupo de 15-25 personas	
Proveedor 1	\$ 118.551.429	\$ 90.331.429	\$ 47.551.429	\$ 71.751.429	\$ 56.551.429	\$ 55.131.429	\$ 55.131.429	\$ 495.000.000
Proveedor 2	\$ 77.900.000	\$ 62.800.000	\$ 21.100.000	\$ 32.200.000	\$ 32.200.000	\$ 32.200.000	\$ 32.200.000	\$ 290.600.000
Proveedor 3	\$ 125.000.000	\$ 107.700.000	\$ 21.200.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 453.900.000
Precio mínimo	\$ 77.900.000	\$ 62.800.000	\$ 21.100.000	\$ 32.200.000	\$ 32.200.000	\$ 32.200.000	\$ 32.200.000	
Precio máximo	\$ 125.000.000	\$ 107.700.000	\$ 47.551.429	\$ 71.751.429	\$ 56.551.429	\$ 55.131.429	\$ 55.131.429	
Promedio	\$ 107.150.476	\$ 86.943.810	\$ 29.950.476	\$ 51.317.143	\$ 46.250.476	\$ 45.777.143	\$ 45.777.143	
Mediana	\$ 118.551.429	\$ 90.331.429	\$ 21.200.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	
Desviación estándar	\$ 20.850.081	\$ 18.486.202	\$ 12.445.820	\$ 16.173.642	\$ 10.288.901	\$ 9.826.393	\$ 9.826.393	
coeficiente variación	19%	21%	42%	32%	22%	21%	21%	
FORMULA_ESTADISTICA según CV	PROMEDIO	PROMEDIO	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO	PROMEDIO	PROMEDIO	
V/L UNT SELECCIONADO	\$ 107.150.476	\$ 86.943.810	\$ 21.200.000	\$ 51.317.143	\$ 46.250.476	\$ 45.777.143	\$ 45.777.143	\$ 404.416.191
V/L TOTAL	\$ 107.150.476	\$ 86.943.810	\$ 21.200.000	\$ 51.317.143	\$ 46.250.476	\$ 45.777.143	\$ 45.777.143	\$ 404.416.191

SUBTOTAL CURSOS PIC	\$ 404.416.191
----------------------------	-----------------------

El análisis evidenció que, para la mayoría de los cursos del PIC, el coeficiente de variación se ubica en rangos entre el **19% y el 42%**, lo que indica una dispersión baja a moderada en los precios ofertados, permitiendo utilizar en su

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA		FECHA		
			2026 AAAA	05 MM	29 DD

mayoría, el **promedio** como valor de referencia. Como resultado, el valor total estimado para los componentes del PIC asciende a **\$404.416.191**

ANALISIS RESULTADOS EVENTO COTIZACION – CURSO DE INGLES:

CURSO	Nivel A1: Principiante o básico	Nivel A2: Elemental o Pre-intermedio	Nivel B1: Intermedio	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO
CANTIDADES	20	20	20	
Proveedor 1	\$ 2.025.000	\$ 2.025.000	\$ 2.025.000	\$ 6.075.000
Proveedor 2	\$ 3.440.000	\$ 3.440.000	\$ 3.970.000	\$ 10.850.000
Proveedor 3	\$ 2.586.990	\$ 2.586.990	\$ 2.586.990	\$ 7.760.970
Precio mínimo	\$ 2.025.000	\$ 2.025.000	\$ 2.025.000	
Precio máximo	\$ 3.440.000	\$ 3.440.000	\$ 3.970.000	
Promedio	\$ 2.683.997	\$ 2.683.997	\$ 2.860.663	
Mediana	\$ 2.586.990	\$ 2.586.990	\$ 2.586.990	
Desviación estándar	\$ 581.730	\$ 581.730	\$ 817.284	
coeficiente variación	22%	22%	29%	
FORMULA_ESTADISTICA según CV	PROMEDIO	PROMEDIO	PROMEDIO	
V/L UNT SELECCIONADO	\$ 2.683.997	\$ 2.683.997	\$ 2.860.663	
V/L TOTAL	\$ 53.679.933	\$ 53.679.933	\$ 57.213.267	\$ 164.573.133

SUBTOTAL CURSO INGLES	\$ 164.573.133
------------------------------	-----------------------

Por su parte, para el componente de formación en idioma inglés, el análisis se realizó con base en tres (3) cotizaciones, obteniendo coeficientes de variación entre el **22% y el 29%**, lo que igualmente evidencia una variación controlada en el mercado. En consecuencia, se adoptó el **promedio** como medida de estimación, arrojando un valor total de **\$164.573.133** para este componente.

Validación aplicación de la Austeridad del Gasto Decreto 618 de 2026.

En cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto previstas en el Decreto 618 de 2026, el Departamento Nacional de Planeación estructuró el presente proceso bajo criterios de eficiencia, economía y optimización de los recursos públicos. Para ello, se priorizó la utilización de modalidades virtuales en aquellos cursos cuya naturaleza y objetivos de aprendizaje lo permiten, reservando la modalidad presencial únicamente para las actividades que, por sus características técnicas y metodológicas, requieren la interacción directa entre

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA		FECHA		
			2026 AAAA	05 MM	29 DD

docentes y participantes para garantizar el cumplimiento de los resultados esperados.

Asimismo, como parte del análisis del mercado, la Entidad verificó con las Instituciones de Educación Superior que participaron en el estudio de mercado (Fundación Universitaria Los Libertadores, Universidad del Rosario y Universidad Nacional de Colombia), que el suministro de refrigerios hace parte integral de la prestación de los servicios de capacitación presencial y no constituye un costo independiente, razón por la cual su inclusión no genera un impacto adicional en la estimación del presupuesto oficial, garantizando así el cumplimiento de las medidas de austeridad previstas en la normativa vigente.

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

RE: Alcance Solicitud de actualización de cotización - Estudio de mercado Plan Institucional de Capacitación (PIC)
Resumir
😊
↩
↪


LICITACIONES <licitaciones@libertadores.edu.co>
Ayer a las 3:53 p.m.

Para
✓ Laura Valeria Torres Huertas;
✓ Johan Enrique Serpa Guerrero;
● Capacitaciones;
+ 3 más


Ficha Técnica PIC - I...
53,9 KB


Ficha Técnica PIC -...
56 KB

[Descargar todo](#)
[Vista previa de todo](#)

Señores,
Departamento Nacional de Planeación – DNP

Reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud relacionada con la actualización de la cotización presentada por la Fundación Universitaria Los Libertadores para el estudio de mercado del Plan Institucional de Capacitación – PIC, nos permitimos informar que el suministro de refrigerios no representa un costo adicional dentro de la propuesta económica inicialmente presentada.

En este sentido, manifestamos expresamente que la eliminación de este componente no modifica el valor inicialmente cotizado, toda vez que dicho suministro no incide en el valor ofertado para la prestación de los servicios de capacitación.

Por lo anterior, se mantiene el valor económico previamente presentado por la Institución, correspondiente a los servicios de capacitación ofertados

Agradecemos la información remitida y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que se requiera en el marco de la actualización del estudio de mercado

Cordialmente,



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA <table border="1"> <tr> <td>2026</td><td>05</td><td>29</td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	2026	05	29	AAAA	MM	DD
2026	05	29						
AAAA	MM	DD						

RE: Universidad del Rosario - Respuesta a solicitud de actualización de cotización – Estudio de mercado PIC

 Resumir
 





○ **Diego Fernando Polo Rodriguez** <diego.polo@urosario.edu.co> Ayer a las 12:47 p.m.

Para  Laura Valeria Torres Huertas; Diana Marcela Bolanos Bolanos; **CC:**  Capacitaciones; [+ 3 más](#) 



Ficha Técnica PIC U...
55,3 KB

[Descargar todo](#) · [Vista previa de todo](#)

Buenas tardes Respetada Laura,

Atendiendo su solicitud a continuación me permito adjuntar el formato con la fecha de vigencia actualizada.

Cualquier inquietud estaré atento.

[Conoce nuestro portafolio](#)

¡Queremos que tu mejor experiencia sea seguir estudiando!



Universidad del
Rosario



AVANCE
Educación Continua

Diego Fernando Polo Rodriguez
Key Account Executive
diego.polo@urosario.edu.co
310 2001519

Advance Educación Continua
Universidad del Rosario

Edificio Cecilia Hernández Mariño
Dirección: CL 12C #8 - 50
Bogotá, Colombia
www.urosario.edu.co

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA <table border="1"> <tr> <td>2026</td><td>05</td><td>29</td></tr> <tr> <td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr> </table>	2026	05	29	AAAA	MM	DD
2026	05	29						
AAAA	MM	DD						

Fwd: Alcance Solicitud de actualización de cotización - Estudio de mercado Plan Institucional de Capacitación (PIC) Resumir 😊 ↩ ↪

CU ☐ Coordinación Uecp Facultad De Ingenieria <coordiuecfi_bog@unal.edu.co> Ayer a las 12:03 p.m.

Para ✓ Laura Valeria Torres Huertas; ✓ Johan Enrique Serpa Guerrero



Ficha Técnica PIC - I...
95,1 KB



060A. DNP_260620...
1,3 MB



Ficha Técnica PIC 20...
98,5 KB

[Descargar todo](#) • [Vista previa de todo](#)

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

Señores

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Estimados señores,

En atención a la comunicación remitida en el marco del estudio de mercado que adelanta el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la contratación del Plan Institucional de Capacitación (PIC), nos permitimos informar que, una vez revisada la solicitud y el formato de cotización actualizado, **el suministro de refrigerios en las jornadas presenciales con una duración superior a tres (3) horas hace parte de la metodología académica implementada por nuestra Institución de Educación Superior**, constituyéndose en una estrategia orientada a favorecer la permanencia de los participantes, mantener las condiciones adecuadas para el aprendizaje y mitigar el riesgo de deserción durante el desarrollo de las actividades de capacitación.

Esta metodología responde a los principios de calidad, bienestar y permanencia que orientan la prestación del servicio educativo por parte de las Instituciones de Educación Superior y se encuentra alineada con el deber de garantizar procesos formativos que favorezcan el logro de los resultados de aprendizaje, la apropiación del conocimiento y el desarrollo efectivo de competencias, conforme a los principios previstos en la Ley 30 de 1992 y al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Finalmente, la estimación del presupuesto oficial refleja el compromiso institucional con el uso eficiente de los recursos públicos, al sustentarse en un análisis técnico del mercado, la optimización de las condiciones del proceso y la aplicación de criterios de austeridad durante su estructuración. En este sentido, el Departamento Nacional de Planeación ha procurado mantener una gestión eficiente de los recursos destinados al Plan Institucional de Capacitación, evidenciándose una disminución del presupuesto del 29% frente a vigencia 2025, sin afectar el alcance de las actividades de formación ni la calidad de los servicios requeridos.

4.1.8 Valor estimado del proceso.

Debido a lo expuesto, el DNP establece como presupuesto oficial para este proceso, un valor total de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 568.989.324)**, incluido IVA y demás tributos a los que haya

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA		FECHA		
			2026 AAAA	05 MM	29 DD

lugar, el cual corresponde a la agregación de ambos componentes **(PIC + cursos de inglés)**, y se considera representativo de las condiciones actuales del mercado, acorde con el análisis técnico realizado y suficiente para garantizar la pluralidad de oferentes y la adecuada ejecución del objeto contractual.

4.1.9 Certificado de disponibilidad presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026 con los PABS 130604226 y 130604326, respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal DNP No.92826 del 14 de enero de 2026, y GR No. 16826 del 15 de enero de 2026, expedido por la Subdirección de Financiera del DNP.

PABS	CDP No.	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	Valor respaldado	Recurso	% EJECUCION
130604226	92826	A-02-02-02-009-002,	Servicios De Educación	\$ 306.792.000	PGN	54%
13064326	16826	A-02-02-02-009-002-09	Otros Tipos De Educación Y Servicios De Apoyo Educativo	\$ 262.200.000	SGR	46%
Total,				\$ 568.992.000	PGN/SGR	100%

5. CAPITULO CINCO: CONCLUSIONES GENERALES.

Del análisis realizado se concluye que el mercado de servicios de capacitación en Colombia presenta una oferta amplia, dinámica y con alta concurrencia de proveedores, evidenciada en el número de contratos, el valor transado y la participación de múltiples actores en el SECOP.

Se identificó que la demanda institucional por este tipo de servicios es constante y estructurada, con una tendencia creciente en términos de valor, lo cual es consistente con la necesidad de fortalecimiento de capacidades en las entidades públicas.

El segmento de mercado relevante para el presente proceso corresponde exclusivamente a las Instituciones de Educación Superior (IES) con acreditación institucional de alta calidad, reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional conforme a la Ley 1188 de 2008, la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA/CONCURSO DE MERITOS/LICITACIÓN PÚBLICA		FECHA		
			2026	05	29
			AAAA	MM	DD

El ejercicio de cotización adelantado a través de SECOP II permitió evidenciar la existencia de **pluralidad de oferentes idóneos**, así como niveles de precios con dispersión controlada, lo que permitió aplicar metodologías estadísticas objetivas para la estimación del presupuesto oficial, garantizando que este refleje las condiciones reales del mercado.

Como resultado de la verificación realizada en aplicación del **Decreto 618 de 2026**, las Instituciones de Educación Superior confirmaron que el suministro de refrigerios hace parte de la prestación integral del servicio de capacitación y no representa un costo adicional, por lo que se mantiene la estimación del presupuesto oficial.

Finalmente, el valor estimado del proceso se considera **razonable, justificado y acorde con el comportamiento del mercado**, garantizando la adecuada ejecución del Plan Institucional de Capacitación y la participación de oferentes en condiciones de transparencia, competencia y selección objetiva.


Elaboró: **Johan E. Serpa Guerrero.**
Profesional Contratista - SGTH
Departamento Nacional de Planeación – DNP